



LISTA DE CHEQUEO CONTRATACION DIRECTA

DOCUMENTO	SI	NO	No. Carpeta	No. FOLIOS		OBSERVACION
				Inicia	Termina	
Asignación Comité Asesor y Evaluador mediante correo electrónico. GPA (Grupo Profesional de Apoyo) - (Comité Asesor y Evaluador) CAE.	X			1	1	
Documento con es estudio del sector conforme al Decreto 1082 de 2015.		X				
Ficha proyecto del Banco de Programas y Proyectos, (Si es de inversión).		X				
Disponibilidad presupuestal firmada.	X			2	2	
Estudios Previos.	X			3	8	
Matriz de riesgos, Decreto 1082 de 2015.		X				
Memorando de Dirección o Comité de Compras Menores.	X			9	9	
Documentos Legales del contratista:						
• Anexos de soporte de justificación de contratación directa.	X			10	18	
• Certificado de Existencia y Representación Legal o Registro Mercantil.	X			19	21	
• CUIT.	X			22	22	
• Copia de la cédula del representante legal.	X			23	23	
• Libreta Militar (acorde con lo definido en la normatividad vigente).		X				
• Certificación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión, Administradora de riesgos laborales (ARL) y afiscales en los últimos seis (6) meses.	X			24	24	
• Copia de la Tarjeta profesional del Revisor Fiscal o contador que firme el certificado anterior, expedida por la respectiva entidad competente y su respectivo certificado de vigencia (cuando aplique).	X			25	26	
Consulta de Antecedentes Judiciales del representante Legal.	X			27	27	
Certificado de Antecedentes Fiscales (Empresa, Representante legal y socios).	X			28	29	
Certificado de Antecedentes Disciplinarios (Empresa, Representante legal y socios).	X			30	31	
Solicitud y asignación del número de contrato.	X			32	32	
Correo electrónico o memorando, según corresponda, solicitando el reintegro de los recursos.		X				
Correo electrónico solicitando elaboración del contrato	X			33	33	

NOMBRE COMPLETO DEL PROFESIONAL QUE ADELANTÓ EL PROCESO EN LA OFICINA GESTIÓN CONTRATOS

ORISSON ARIAS LEAL

NUMERO DE FOLIOS

NOMBRE COMPLETO DE QUIEN RECIBE EN LA OFICINA JURÍDICA ADMINISTRATIVA

ADMINISTRATIVA

FECHA DE RECEPCION (aa/mm/dd) EN LA OFICINA JURÍDICA ADMINISTRATIVA

ADMINISTRATIVA

10 SET. 2018

DOCUMENTO	SI	NO	No. Carpeta	No. FOLIOS		OBSERVACION
				Inicia	Termina	
Acto Administrativo.	X			34	35	
Contrato.	X			34	35	
Número de registro presupuestal.	X			35	35	
Pólizas expedida por la Entidad competente.		/				
Acta aprobatoria de Fianzas.		/				
Memorando Informando Supervisión o Interventoría.		/		36	36	
Constancia de Publicación del contrato.		/				



LISTA DE CHEQUEO CONTRATACION DIRECTA

DOCUMENTO	SI	NO	No. Carpeta	No. FOLIOS		OBSERVACION
				Inicia	Termina	
NOMBRE COMPLETO DEL PROFESIONAL QUE ADELANTÓ EL PROCESO EN LA OFICINA JURÍDICA ADMINISTRATIVA						
NUMERO DE FOLIOS						
NOMBRE COMPLETO DE QUIEN RECIBE EN ATENCIÓN AL USUARIO Y GESTIÓN DOCUMENTAL						
FECHA DE RECEPCION (aa/mm/dd) EN ATENCIÓN AL USUARIO Y GESTIÓN DOCUMENTAL						

[Handwritten signature]
[Handwritten number 26]
[Handwritten signature]
~~11 SEP 2018~~

NOTA: Diligenciar todos los espacios.
Casillas **SI/NO**, marcar con una **X**.
Carpeta: Colocar el número de la Carpeta donde se encuentra el folio.
No. Folios: Inicia /Termina, colocar el número consecutivo donde inicia el folio / colocar el número consecutivo donde termina el folio. Antes organizar los documentos en orden lógico y cronológico, acorde a las pautas de Gestión Documental.
En caso de seleccionar **NO**, justificar esta opción en el campo **OBSERVACION**, o en su defecto colocar no aplica (**NA**).

Orisson Olmedo Arias Leal

De: Gabriel Ángel Álvarez Rúa
Enviado el: jueves, 28 de junio de 2018 3:33 p. m.
Para: Luis Alejandro Ruiz Laguna
CC: Darney Echeverri Mora; Jairo Ricardo Velasquez Restrepo; Luz Angela Carmona Alzate; Huber Yamil Gutierrez Echeverri; Orisson Olmedo Arias Leal
Asunto: RE: EP Mantenimiento Licencias ARCGIS - Software 2018

Buenas Tardes

El abogado asignado para este proceso, es el Doctor LUIS ALEJANDRO RUIZ LAGUNA

GABRIEL ALVAREZ RUA

Jefe Oficina Juridica Administrativa

Secretaría General

Conmutador 57 (4) 385 6000 Ext. 250

www.metropol.gov.co



Antes de imprimir piensa en tu responsabilidad y compromiso con el medio ambiente.

Área Metropolitana del Valle de Aburrá. www.metropol.gov.co Medellín, Colombia, Suramérica.

La información contenida en este e-mail es confidencial y solo puede ser utilizada por el individuo o la compañía a la cual está dirigido. Si no es usted el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y es sancionada por la ley. Si usted recibió este mensaje por error, le solicitamos eliminarlos de inmediato, notificarle de su error a la persona que lo envió y abstenerse de utilizar su contenido

De: Huber Yamil Gutierrez Echeverri

Enviado el: jueves, 28 de junio de 2018 12:57 p. m.

Para: Gabriel Ángel Álvarez Rúa; Orisson Olmedo Arias Leal

CC: Darney Echeverri Mora; Jairo Ricardo Velasquez Restrepo; Luz Angela Carmona Alzate

Asunto: RV: EP Mantenimiento Licencias ARCGIS - Software 2018

Doctor Buenas Tardes.

Por parte de Gestión Contratos la persona asignada es ORISSON ARIAS.

Favor asignar profesional de la Jurídica Administrativa.

Gracias,



HUBER GUTIERREZ ECHEVERRI

Profesional Universitario

Equipo Gestión de Contratos

Conmutador 57 (4) 385 6000 Ext. 246

www.metropol.gov.co



Antes de imprimir piensa en tu responsabilidad y compromiso con el medio ambiente.

Área Metropolitana del Valle de Aburrá. www.metropol.gov.co Medellín, Colombia, Suramérica.

La información contenida en este e-mail es confidencial y solo puede ser utilizada por el individuo o la compañía a la cual está dirigido. Si no es usted el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y es sancionada por la ley. Si usted recibió este mensaje por error, le solicitamos eliminarlos de inmediato, notificarle de su error a la persona que lo envió y abstenerse de utilizar su contenido.

De: Jairo Alberto Villegas Cuervo

Enviado el: jueves, 28 de junio de 2018 11:36 a.m.

Para: Huber Yamil Gutierrez Echeverri

CC: Jairo Ricardo Velasquez Restrepo; Darney Echeverri Mora

Asunto: EP Mantenimiento Licencias ARCGIS - Software 2018

Buen día,

Envío para su viabilización, luego dar tramite y revisión.

Mil gracias,

“Éxitos en sus labores y el Dios propio nos siga bendiciendo”.

“El fracaso es la experiencia que precede al triunfo”

Gandhi



JAIRO A. VILLEGAS CUERVO

Profesional Universitario

Equipo Programa Logística

Conmutador 57 (4) 385 6000 Ext. 332

www.metropol.gov.co

AREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA

Vigencia 2018

Disponibilidad presupuestal No: 1196

Fecha de expedición 30/06/2018

Fecha de aprobación 04/07/2018

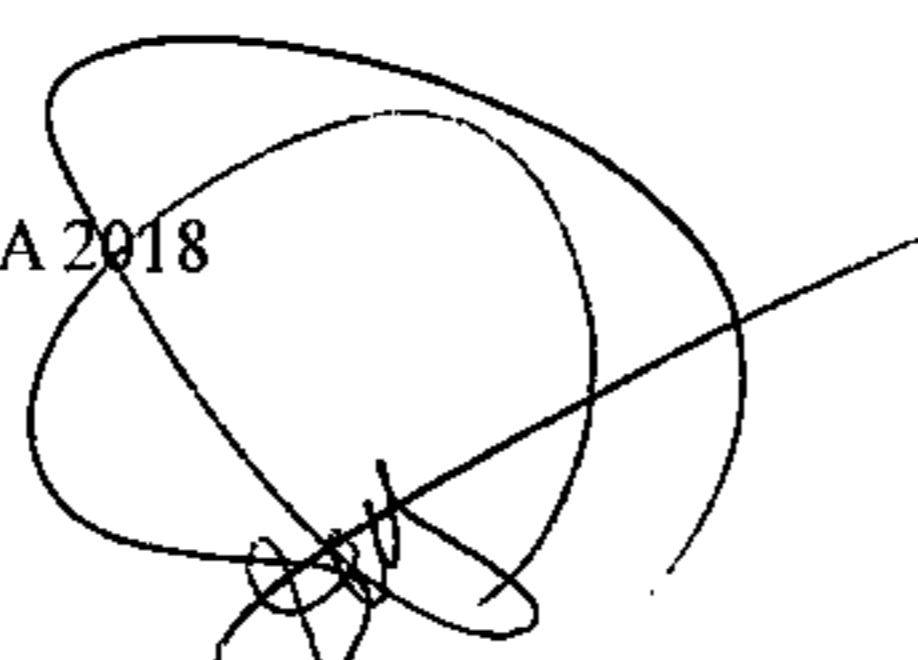
Descripción

Fecha de vencimiento 31/12/2018

Realizar el mantenimiento de la plataforma tecnológica del software ARCGIS con que cuenta el Área Metropolitana del Valle de Aburrá

Certifico que a la fecha de aprobación de este documento, según presupuesto de la vigencia fiscal 2018, existe apropiación disponible por valor de \$50,965,487 discriminada en los siguientes rubros:

Rubro	Nombre proyecto	C.Costos	Código	Valor (\$)
2112737373003701	Mantenimiento	90101	38	50,965,487
Total				50,965,487



PROYECTO PARA EJECUTAR DURANTE LA VIGENCIA 2018

Aprobó

SOR ISABEL VELEZ MONTOYA

Ruta Elaboración

Nombre Usuario

Daisy Johanna Agudelo Osorio

LINA MARIA VALENCIA CHAVARRIA

COORDINADOR BIENES Y SEGUROS

PROGRAMA CONTABILIDAD Y PPTO.



1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El Área Metropolitana del Valle de Aburrá es una Entidad Administrativa de carácter especial, dotada de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, conformada por los diez (10) municipios del Valle de Aburrá: Barbosa, Girardota, Copacabana, Bello, Medellín, Itagüí, Envigado, Sabaneta, La estrella y Caldas, creada con el compromiso de consolidar el progreso y el desarrollo armónico de la gran Región Metropolitana, con funciones de planeación, autoridad ambiental y de transporte masivo y público colectivo e individual, con radio de acción metropolitano, cuyas funciones están establecidas en la Constitución Política, en la Ley 1625 de 2013, en la Ley 99 de 1993, la Ley 388 de 1997 y demás normas complementarias que rigen a las Áreas Metropolitanas.

En la actualidad, cuenta con el Proyecto Metròpoli 2008 – 2020, que enmarca el rumbo de la organización y la orientación hacia la consolidación de las estrategias definidas, como Plan Integral de Desarrollo Metropolitano. Corresponde al Area Metropolitana del Valle de Aburrá "liderar el desarrollo sostenible del Valle de Aburrá mediante la articulación de la sociedad Metropolitana y su entorno".

Adicional a ello el Área Metropolitana del Valle de Aburra cuenta con el Plan de Gestión – "Territorios Integrados 2016-2019", que enmarca seis (6) líneas estratégicas y treinta y seis (36) programas con el propósito de garantizar una gestión sostenible e integrada del Territorio Metropolitano, adicional a ello, tiene como base fundamental el desarrollo integral, y como objetivo superior el desarrollo territorial con equidad; priorizando la materialización de la construcción de los territorios integrados con la articulación y el trabajo colaborativo, que consolida la configuración de una ciudadanía metropolitana.

El Área Metropolitana consciente de la importancia que tiene la cartografía en la toma de decisiones para la administración y planificación del Territorio, decidió desde el año de 1996, desarrollar un primer proyecto denominado "Estratificación Socioeconómica del Área Metropolitana del Medellín", para la ejecución de este proyecto, adquirió el aplicativo ArcWiew 2.1, licenciamiento este que precedió a lo que hoy se denomina ARCGIS y el cual fue adquirido a la firma Procalculo-Prosís S.A, quien fuera el distribuidor exclusivo para Colombia del licenciamiento desarrollado por ESRI (Environmental Systems Research Institute).

ArcGIS es el nombre de un conjunto de productos de software en el campo de los Sistemas de Información Geográfica o SIG. Producido y comercializado por ESRI, bajo el nombre genérico ArcGIS que se agrupan en varias aplicaciones para la captura, edición, análisis, tratamiento, diseño, publicación e impresión de información geográfica. Estas aplicaciones se engloban en familias temáticas con ArcGis Server, para la publicación y Gestión Web, o ArcGis Móvil para la captura de la información en campo.

ArcGIS Desktop, la familia de aplicaciones SIG de escritorio, es una de las más ampliamente utilizadas, incluyendo en sus últimas ediciones las herramientas ArcReader, ArcMap, ArcCatalog, ArcToolbox, ArcScene y ArcGlobe, además de diversas extensiones. ArcGIS for Desktop se distribuye comercialmente bajo tres niveles de licencias que son, en orden creciente de funcionalidades (y costo): ArcView, ArcEditor y ArcInfo.

Además de ArcMap, se pueden contar con otras herramientas de ArcGis como son las extensiones, de las cuales se describen a continuación algunas que revisten interés para la Entidad:



ESTUDIOS PREVIOS

ACUERDO MARCO DE PRECIOS

Spatial Analyst: Proporciona una amplia posibilidad de recursos relacionados con el análisis espacial de datos. Con esta herramienta se pueden crear, consultar y analizar datos ráster; combinar varias capas ráster; aplicar funciones matemáticas, construir y obtener nueva información a partir de datos ya existentes, etc. Spatial Analyst permite: obtener información nueva de los datos existentes; hallar ubicaciones adecuadas; realizar análisis de distancia y costo del trayecto; identificar la mejor ruta existente entre dos puntos; realizar análisis estadísticos e Interpolar valores de datos para un área de estudio determinada.

3D Analyst: Proporciona herramientas para la creación, visualización y análisis de datos SIG en un contexto tridimensional; la función ArcScene, por ejemplo, permite crear y animar ambientes 3D. Un uso común de esta herramienta es el modelado de capas geológicas y datos de agua subterránea relacionada a las captaciones de hidráulica subterránea.

Geostatistical Analyst: Esta herramienta permite la realización del análisis geoestadístico, partiendo del análisis exploratorio de los datos hasta su representación espacial.

Network Analyst: Proporciona análisis espacial basado en redes como las de reparto, logísticas, servicios más cercanos, áreas de atención de un servicio, etc. Utilizando esta extensión se puede modelar de forma muy dinámica y realista las condiciones de funcionamiento de cualquier red (incluso redes de tráfico, como calles de único sentido, restricciones de giros o altura, límites de velocidad...). Con ArcGIS Network Analyst se puede: Encontrar rutas más cortas, producir rutas más eficientes para flotas de vehículos que tienen que visitar muchos puntos en su día a día, utilizar ventanas temporales en las que los vehículos pueden llegar a ciertas localizaciones, localizar los servicios más cercanos, determinar cuál es la localización óptima de servicios, definir áreas de servicio basadas en el tiempo estimado de viaje o en la distancia, crear una red utilizando los datos que ya tiene tu organización, generar una matriz de costes de traslados desde cada punto de origen a cada uno de los destinos de la red.

Para el cumplimiento de sus funciones, el Área Metropolitana del Valle de Aburrá, cuenta con una serie de recursos de tecnológicos para generar y administrar la información con componente geográfico, entre ellos se señalan las Licencias de ArcGis, desarrolladas por la firma ESRI (Environmental Systems Research Institute) y que provee en Colombia de manera exclusiva ESRI Colombia SAS. De la variedad de soluciones que provee esta empresa el Área Metropolitana del Valle de Aburrá cuenta con las siguientes:

- ArcGis for server Enterprise Standard Up 4 Cores
- ArcGis for Desktop Standard Concurrent
- ArcGis for Desktop Basic Concurrent
- ArcGis Spatial Analyst for Desktop
- ArcGis 3DI Analyst for Desktop

Estas herramientas las provee en Colombia de manera exclusiva ESRI COLOMBIA SAS., empresa que inició actividades como proveedor exclusivo en enero de 2014, asumiendo la tarea que había desempeñado en Colombia la Unidad Prosis de Procalculo Prosis durante 25 años, con el mismo equipo de profesionales que venían trabajando en Prosis, el cual tiene toda la experiencia en Sistemas de Información Geográfica (SIG) y sigue trabajando bajo los mismos esquemas operativos, con más respaldo y cercanía con Esri.

Con la empresa ESRI COLOMBIA SAS, el Área Metropolitana del Valle de Aburrá ha suscrito los siguientes contratos:



ESTUDIOS PREVIOS

ACUERDO MARCO DE PRECIOS

4

No. Contrato	Año	Objeto	Valor
176	2015	"Realizar la actualización y mantenimiento de la plataforma tecnológica del software ArcGis con que cuenta el Área Metropolitana del Valle de Aburrá"	\$138.533.090
523	2016	"Realizar la actualización y mantenimiento de la plataforma tecnológica del software ArcGis con que cuenta el Área Metropolitana del Valle de Aburrá"	\$53.802.096
692	2017	"Realizar el mantenimiento de la plataforma tecnológica del software ArcGis con que cuenta el Área Metropolitana del Valle de Aburrá"	\$57.137.451

Además, hace parte del presente Estudio Previo, la Certificación de Exclusividad para ESRI Colombia, como único distribuidor en Colombia de los productos ESRI, y donde se le autoriza para demostrar, promover, comercializar, instalar y proporcionar información y soporte de sus productos y a los materiales con ellos relacionados.

La creciente demanda en el uso de información geográfica a través de herramientas SIG (Sistemas de Información Geográficos), tanto de usuarios internos como externos, y la necesidad de compartir con otras Entidades información, hace necesario la actualización de las Licencias; adicionalmente la Entidad está haciendo uso para la publicación de información que está siendo visualizada desde la página web, así como la publicación de servicios geográficos que requieren alta disponibilidad para las App's, de la plataforma abierta en la nube que provee ArcGis Online, cuyo licenciamiento se basa en usuarios nombrados y que permite compartir datos geoespaciales, crear y compartir mapas, construir aplicaciones, publicar en la web y/o blogs y hacer los datos accesibles en cualquier parte, desde un navegador o desde un dispositivo móvil..

Con el propósito de soportar sus procesos misionales y estratégicos, y con el ánimo de brindar acceso a la ciudadanía, el Área Metropolitana del Valle de Aburrá, ha consolidado una infraestructura tecnológica que soporta la gestión de la información geográfica, es decir, que permite almacenar, manipular y proveer servicios a los usuarios internos y externos para la consulta básica o avanzada de la cartografía producida y recopilada por la Entidad. A través del licenciamiento de *ArcGIS for Server Enterprise Standard* para la gestión de los contenidos geográficos; *ArcGIS for Desktop* con 8 licencias tipo *Basic* para manipulación básica de mapas y 2 *estándar* para usuarios más avanzados, todas ellas de acceso concurrente; y una licencia de cada una de las siguientes extensiones: *ArcGIS Spatial Analyst*, *ArcGIS 3D Analyst* y *ArcGIS Network Analyst*. Así mismo, cuenta con 10 usuarios nombrados para usar *ArcGIS Online* o *ArcGIS Pro*.

Con el contrato de suministro, soporte y actualización del Software, se podrá por un período de doce (12) meses, el derecho a recibir las mejoras y actualizaciones que ESRI libera periódicamente, soporte técnico a través de Centro de Respuestas al Cliente y adicionalmente usar los servicios de *ArcGIS Online*.

La intención del presente estudio es contratar los servicios *ArcGis* de soporte estándar y actualización mediante el Acuerdo Marco de Precios de Colombia Compra Eficiente CCE-288-AG-2015 de Octubre 20 de 2015 hasta Octubre 19 de 2019 a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, donde las funciones de Colombia Compra Eficiente son:

- La formulación de Políticas, Planes y Programas buscando optimizar la oferta y demanda en el mercado de compra pública.
- La racionalización normativa para una mayor eficiencia de las operaciones.



ESTUDIOS PREVIOS

ACUERDO MARCO DE PRECIOS

- c. El desarrollo y difusión de las políticas, normas e instrumentos para facilitar las compras y promover la eficiencia.
- d. La coordinación con otras Entidades Estatales para el cumplimiento de sus objetivos.
- e. La elaboración de estudios, diagnósticos y estadísticas para mejorar la efectividad del Sistema.
- f. La absolución de consultas sobre la aplicación de las normas y expedir circulares sobre la materia.
- g. El apoyo al Gobierno en las negociaciones internacionales en materia de compra pública.
- h. El diseño, la organización y la celebración de Acuerdos Marco y otros instrumentos de agregación de demanda.
- i. El desarrollo de herramientas de e-procurement dentro del Sistema de Compra Pública.
- j. El apoyo a los Proveedores para facilitar y mejorar su participación en el Sistema de Compra Pública.
- k. La difusión de mejores prácticas y la coordinación de los programas de capacitación con otras Entidades Estatales.
- l. El apoyo a las Entidades Territoriales en la gestión de compras.

Colombia Compra Eficiente es miembro de la Red Interamericana de Compras Gubernamentales (RICG).

El Acuerdo Marco de Precios ha permitido a las Entidades Estatales contratar con ESRI Colombia, proveedor único para Colombia de productos y servicios de las Licencias de ArcGis mediante un proceso ágil que además les ha traído ahorros económicos importantes y ventajas como la unificación de los plazos de sus pólizas y la entrega del seguro en todo el País.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

2.1. OBJETO: El Área Metropolitana del Valle de Aburrá, requiere **"REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA DEL SOFTWARE ARCGIS CON QUE CUENTA EL ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ"**

2.2. ALCANCE - ACTIVIDADES: Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista deberá:

1. Realizar el servicio de soporte y mantenimiento sobre el programa ARCGIS.
2. Suministrar las actualizaciones y nuevas versiones sobre el programa ARCGIS.
3. Prestar el servicio de soporte a través de la línea de apoyo al usuario, en la cual se podrá recibir soporte operativo y soporte técnico sobre el programa ARCGIS.
4. Brindar el soporte y mantenimiento correctivo, necesario en caso de generarse un daño en el Sistema durante el periodo de la licencia el cual corresponde a un (1) año.

Parágrafo: El tiempo de garantía de los productos suministrados mediante este proyecto tendrá una vigencia mínima de un (1) año a partir de la firma del acta de inicio.

2.3. PLAZO: EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO ESTARÁ ESTIPULADO POR EL ACUERDO MARCO DE PRECIOS DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO.

2.4. MODALIDAD DE CONTRATO: El contrato a celebrar con ocasión del presente proceso de selección es Acuerdo Marco de Precios.



ESTUDIOS PREVIOS

ACUERDO MARCO DE PRECIOS

2.5. LUGAR DE EJECUCIÓN: El contrato tendrá como lugar de ejecución el Área Metropolitana del Valle de Aburrá, en la ciudad de Medellín.

2.6. SUPERVISIÓN: La Supervisión del contrato será realizada por parte del Área Metropolitana del Valle de Aburrá, por la Subdirección de Planeación Integral, o el servidor público que ésta designe, toda vez que allí se cuenta con el personal especializado para ello, lo anterior de conformidad con el Manual de Supervisión e Interventoría del Área Metropolitana del Valle de Aburrá aprobado mediante Resolución Metropolitana No. 000144 de 2014 y de conformidad con lo dispuesto en artículo 83 de la Ley 1474 de 2011.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN O FORMA DE CONTRATACIÓN

La Ley 1150 de 2007 establece que en la selección abreviada para adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes las Entidades Estatales pueden usar instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de Acuerdos Marco de Precios.

El **Decreto 1082 de 2015 establece en el Artículo 2.2.1.1.3.1. Que el Acuerdo Marco de Precios:** Contrato celebrado entre uno o más proveedores y Colombia Compra Eficiente, o quien haga sus veces, para la provisión a las Entidades Estatales de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes, en la forma, plazo y condiciones establecidas en este.

Artículo 2.2.1.2.1.2.7. Procedencia del Acuerdo Marco de Precios. Las Entidades Estatales de la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden nacional, obligadas a aplicar la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, o las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes a través de los Acuerdos Marco de Precios vigentes.

Las Entidades Territoriales, los Organismos Autónomos y los pertenecientes a la Rama Legislativa y Judicial no están obligados a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes a través de los Acuerdos Marco de Precios, pero están facultados para hacerlo.

Artículo 2.2.1.2.1.2.8. Identificación de bienes y servicios objeto de un Acuerdo Marco de Precios. Colombia Compra Eficiente, o quien haga sus veces, periódicamente debe efectuar Procesos de Contratación para suscribir Acuerdos Marco de Precios, teniendo en cuenta los Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes contenidos en los Planes Anuales de Adquisiciones de las Entidades Estatales y la información disponible del Sistema de Compras y Contratación Pública.

Las Entidades Estatales pueden solicitar a Colombia Compra Eficiente un Acuerdo Marco de Precios para un bien o servicio determinado. Colombia Compra Eficiente debe estudiar la solicitud, revisar su pertinencia y definir la oportunidad para iniciar el Proceso de Contratación para el Acuerdo Marco de Precios solicitado.

Artículo 2.2.1.2.1.2.9. Utilización del Acuerdo Marco de Precios. Colombia Compra Eficiente debe publicar el Catálogo para Acuerdos Marco de Precios, y la Entidad Estatal en la etapa de planeación del Proceso de Contratación está obligada a verificar si existe un Acuerdo Marco de Precios vigente con el cual la Entidad Estatal pueda satisfacer la necesidad identificada.

Si el Catálogo para Acuerdos Marco de Precios contiene el bien o servicio requerido, la Entidad Estatal de que trata el inciso 1 del artículo 2.2.1.2.1.2.7 del presente Decreto está obligada a suscribir el Acuerdo Marco de Precios, en la forma que Colombia Compra Eficiente disponga, y luego puede colocar la orden de compra correspondiente en los términos establecidos en el



ESTUDIOS PREVIOS

ACUERDO MARCO DE PRECIOS

Acuerdo Marco de Precios. Las Entidades Estatales no deben exigir las garantías de que trata la Sección 3 del presente capítulo, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del presente Decreto, en las órdenes de compra derivadas de los Acuerdos Marco de Precios, a menos que el Acuerdo Marco de Precios respectivo disponga lo contrario.

Artículo 2.2.1.2.1.2.10. Proceso de contratación para un Acuerdo Marco de Precios. Colombia Compra Eficiente debe diseñar y organizar el Proceso de Contratación para los Acuerdos Marco de Precios por licitación pública y celebrar los Acuerdos Marco de Precios.

El Acuerdo Marco de Precios debe establecer, entre otros aspectos, la forma de: a) evaluar el cumplimiento de las obligaciones a cargo de los proveedores y de los compradores; b) proceder frente al incumplimiento de las órdenes de compra; y c) actuar frente a los reclamos de calidad y oportunidad de la prestación

El Área Metropolitana del Valle de Aburrá considera procedente llevar a cabo la modalidad de contratación a través del Acuerdo Marco de Precios de Colombia Compra eficiente, pues de esta manera se honra los principios de transparencia, economía y responsabilidad en los términos de los artículos 24, 25 y 26 de la Ley 80 DE 1993.

En consecuencia, y dadas las consideraciones anotadas, se considera procedente realizar la selección del contratista a través de un Acuerdo Marco de Precios para la ejecución del contrato cuyo objeto es: "REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA DEL SOFTWARE ARCGIS CON QUE CUENTA EL ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ"

4. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

4.1. VARIABLES: Las variables consideradas para el presente estudio previo, obedecen a la necesidad de la Entidad de contar con el soporte y actualización del Software ArcGis, el cual es una herramienta para generar y administrar la información con componente geográfico.

4.2. ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO: Según cotización solicitada por el Área Metropolitana del Valle de Aburrá y la cual fue respondida por la firma ESRI COLOMBIA SAS., mediante comunicación radicada No. 20385 de junio 26 de 2018, el costo de los servicios de ArcGis de soporte estándar del Licenciamiento indicado en la TABLA 1 y la actualización de nuevas versiones, asciende a un valor de CINCUENTA MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS. (\$50.965.487).

De acuerdo a concepto unificado del numeral 24 del artículo 187 de la Ley 1819 de 2016, emitido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, se excluye del Impuesto Sobre las Ventas al proveedor de servicios de computación en la nube (Cloud Computing), Servidores Hosting y Mantenimiento a distancia de programas y equipos. (Ver concepto adjunto)

TABLA 1 – Licenciamiento

Descripción	Cantidad	Valor	Total
ArcGIS for Desktop Standard Concurrent Primary Mainten	1	\$ 5.705.092	\$ 5.705.092
ArcGIS for Desktop Standard Concurrent Secondary Mainten	1	\$ 4.564.074	\$ 4.564.074



ESTUDIOS PREVIOS

ACUERDO MARCO DE PRECIOS

ArcGIS for Desktop Basic Concurrent Primary Mainten	1	\$ 2.662.376	\$ 2.662.376
ArcGIS for Desktop Basic Concurrent Secondary Mainten	7	\$ 1.901.697	\$ 13.311.881
ArcGIS Spatial Analyst for Desktop Concurrent Primary Mainten	1	\$ 1.901.697	\$ 1.901.697
ArcGIS 3D Analyst for Desktop Concurrent Primary Mainten	1	\$ 1.901.697	\$ 1.901.697
ArcGIS Network Analyst for Desktop Concurrent Primary Mainten	1	\$ 1.901.697	\$ 1.901.697
ArcGIS for Server Enterprise Standard Up 4 Cores Mainten	1	\$ 19.016.973	\$ 19.016.973
TOTAL			\$ 50.965.487

Al hacer la consulta a través la página Web de Colombia Compra Eficiente, se observó que el valor estimado del contrato, según cotización automática, donde se suministró los datos del Licenciamiento indicado en la **TABLA 1**, asciende a CUARENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS (\$45.371.297).

Lo que nos muestra un ahorro de CINCO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO NOVENTA PESOS (\$5.594.190).

Teniendo en cuenta toda la información anterior, el Presupuesto Oficial del proceso es de CUARENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS (\$45.371.297). Como lo indica el cuadro que se presenta a continuación, suministrado por la Tienda Virtual del Estado Colombiano.



ESTUDIOS PREVIOS
ACUERDO MARCO DE PRECIOS

Solicitudes | Ordenes | Facturas | Recepción | Cotización | Proveedores | Informes | Configuración

ArcGIS - Soporte técni... - Evento 59206 Concluyó el evento

Configuración del evento | Detalles del evento | Proveedores | Respuestas

☰ Artículos y lotes

Mostrar ítem precio | Precio Base

Nombre	Proveedores adjudicados	Cantidad esperada	Mejor precio	Precio x Cantidad esperada
Los artículos no están en Lotes (1 artículos)				
Soporte Técnico y Actua...	ESRI COLOMBIA SAS	1	45.371.297,00	45.371.297,00 COP
	SAS		COP	

Total de la base	0,00 COP
Mejor total (todos los proveedores)	45.371.297,00 COP Ahorros -45.371.297,00 COP
Mejor total de proveedor	45.371.297,00 COP Ahorros -45.371.297,00 COP

Respuestas

Exportar | Ver: Todo | Avanzado | Buscar

proveedor	Respuesta	Enviado	Precio base	Precio ofertado	Ahorros	Acciones
ESRI COLOMBIA SAS	ESRI COLOMBIA SAS - #287056	10/07/18 09:01 -0500	0,00	45.371.297,00	-45.371.297,00	

Por página: 15 / 45 / 00

ANÁLISIS DE LA DEMANDA: Las empresas hoy en día se enfrentan a una gran cantidad de cambios y tendencias, Estos cambios incluyen la necesidad de ser globales, la necesidad de crecer sin usar más capital, la necesidad de responder a las amenazas y oportunidades de la economía, la reducción de costos y en el buen servicio al cliente.

Parte de estas tendencias actuales es el Outsourcing que es cuando una empresa delega la ejecución de ciertas actividades a empresas altamente especializadas. Se basa en el desprendimiento de alguna actividad, que no forma parte de las funciones principales de una organización, a un tercero especializado.

El Outsourcing es una tendencia actual que ha formado parte importante en las decisiones administrativas de los últimos años en todas las empresas a nivel mundial que data desde el inicio de la era moderna. Este concepto no es nuevo ya que en muchas compañías competitivas lo realizaban como una estrategia de negocios. Al inicio de la era post-industrial se inicia la competencia en los mercados globales.

Después de la segunda guerra mundial, las empresas trataron de concentrar en sí mismas la mayor cantidad posible de actividades, para no tener que depender de los proveedores. Sin embargo, esta estrategia que en principio resulta efectiva, fue haciéndose obsoleta con el desarrollo de la tecnología, ya que nunca los departamentos de una empresa podían mantenerse tan actualizados y competitivos como lo hacían las agencias independientes especializadas en un área, además, su capacidad de servicio para acompañar la estrategia de crecimiento era insuficiente.



ESTUDIOS PREVIOS

ACUERDO MARCO DE PRECIOS

El concepto de Outsourcing comienza a ganar credibilidad al inicio de la década de los 70's enfocado, sobre todo, a las áreas de información tecnológica en las empresas. Las primeras empresas en implementar modelos de outsourcing fueron grandes empresa como EDS, Arthur Andersen, Price Waterhouse, etc.

Los Outsourcing alcanzaron en 1998, una cifra de negocio a nivel mundial de 100 mil millones de dólares y de acuerdo con estudios recientes, esta cantidad se ha disparado hasta 282 mil millones de dólares.

En un principio esta práctica era considerada como un medio para reducir los costos; sin embargo en los últimos años ha demostrado ser una herramienta útil para el crecimiento de las empresas por razones como:

- ✓ Es más económico, por su reducción y/o control de gastos de operación
- ✓ Concentración de los negocios y disposición más apropiada de los fondos de capital, debido a la reducción o no uso de los mismos en funciones no relacionadas con la razón de ser de la compañía.
- ✓ Manejo más fácil de las funciones difíciles o que están fuera de control.
- ✓ Disposición de personal altamente capacitado.
- ✓ Mayor eficiencia.
- ✓ Permite a la empresa poseer lo mejor de la tecnología sin la necesidad de entrenar personal de la organización para manejarla.
- ✓ Aplicación de talento y los recursos de la organización a las áreas claves.

Todo esto permite a la empresa enfocarse ampliamente en asuntos empresariales, tener acceso a capacidades y materiales de clase mundial, acelerar los beneficios de la reingeniería, compartir riesgos y destinar recursos para otros propósitos.

En estos casos la empresa se preocupa exclusivamente por definir la funcionalidad de las diferentes áreas de su organización, dejando que la empresa de Outsourcing se ocupe de decisiones de tipo tecnológico, manejo de proyectos, implementación, administración y operación de la infraestructura.

4.3. VALOR DEL CONTRATO: El contrato tendrá un valor de CUARENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS (\$45.371.297).

4.4. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: Para la ejecución del objeto del presente proceso, la Subdirección de Gestión Administrativa y Financiera certifica que EL ÁREA cuenta con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

Certificado de Disponibilidad No.	Rubro	Fecha	Valor
1196	38	4/7/2018	\$ 50.965.487
Total CDP			\$ 50.965.487

Dado que la disponibilidad fue solicitada con la cotización adelantada por Esri Colombia está por un monto superior, por lo tanto el excedente será reintegrado al Presupuesto de la Entidad.

4.5. FORMA DE PAGO: El Área Metropolitana pagará al CONTRATISTA, el valor total del contrato, una vez este haya generado la orden de compra en la plataforma de Colombia Compra Eficiente, previa aprobación del Supervisor designado, quien mediante el Informe de Interventoría



ESTUDIOS PREVIOS

ACUERDO MARCO DE PRECIOS

dará su conformidad, en virtud de los requerimientos del Área Metropolitana del Valle de Aburrá y el lleno de los requisitos tributarios por parte del Contratista para efectos de deducciones.

EL CONTRATISTA deberá enviar por correo certificado o radicar en el archivo de la Entidad, los siguientes documentos para la aprobación y autorización del pago por parte del Supervisor; este trámite debe realizarse durante el mismo mes de expedición de la factura o documento equivalente:

- Factura o documento equivalente con el lleno de los requisitos legales establecidos en el Estatuto Tributario.
- Acreditación del pago de las obligaciones inherentes a los aportes con los Sistemas de Salud, Riesgos Profesionales, y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal, en cumplimiento de los pagos de que trata el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, del artículo 2 de la Ley 828 de 2003 y del Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

El pago de las obligaciones se efectuará en la Tesorería del Área Metropolitana o consignado en la Corporación o Banco que designe el contratista, mediante certificación bancaria, la cual debe contener el número y tipo de cuenta y el nombre de la Entidad Financiera donde serán girados los recursos, de conformidad con las fechas de corte para pagos definidas en la Resolución Metropolitana No. 000321 de 2014

Para efectos del pago de las obligaciones, el Área Metropolitana del Valle de Aburrá a través de la Subdirección de Gestión Administrativa y Financiera, Oficina de Contabilidad y Presupuesto, realizará las deducciones por conceptos tributarios en los porcentajes vigentes, de conformidad con las normas de orden nacional y territorial que rigen esta materia.

Los recursos apropiados para el desarrollo del presente objeto contractual, deberán ser ejecutados por el contratista dentro de la respectiva vigencia fiscal

5. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OFERTA MÁS FAVORABLE

NO APLICA

6. ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

NO APLICA

7. EXIGENCIA DE GARANTÍAS

Para el presente proceso no aplica la exigencia de garantías, de acuerdo con lo estipulado en el Acuerdo Marco de Precios CCE-288-AG-2015 y en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.1.2.9. del Decreto 1082 de 2015, el cual señala que: Las Entidades Estatales no deben exigir las garantías de que trata la Sección 3 del presente capítulo, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del presente Decreto, en las órdenes de compra derivadas de los Acuerdos Marco de Precios, a menos que el Acuerdo Marco de Precios respectivo disponga lo contrario.

8. ASPECTOS DERIVADOS DEL OBJETO CONTRACTUAL

8.1. ALCANCE: Las actividades que deberá ejecutar el contratista, son las relacionadas en el numeral 2.2



8.2. OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA

1. Cumplir con las actividades y obligaciones contenidas en el contrato de conformidad con la propuesta presentada.
2. Realizar la gestión necesaria para garantizar el cumplimiento de los alcances establecidos durante el tiempo de ejecución del contrato y la garantía de un (1) año, acorde a lo presentado en la propuesta.
3. Atender las recomendaciones dadas por EL ÁREA, con el objeto de garantizar el adecuado cumplimiento del objeto contractual.
4. Cumplir y acreditar el pago de las obligaciones inherentes a los aportes con los Sistemas de Salud, Riesgos Laborales, Pensiones y Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal, de conformidad a lo exigido por parte del Art.50 de la Ley 789 de 2002, del Art 2 de la Ley 828 de 2003 y del Art.23 de la Ley 1150 de 2007.
5. Cumplir con los requerimientos y especificaciones técnicas exigidas por EL ÁREA y de acuerdo a la propuesta presentada.
6. Atender las recomendaciones dadas por EL ÁREA con el objeto de garantizar el adecuado cumplimiento del objeto y de las actividades del contrato.
7. Cumplir a cabalidad con el plazo establecido para la prestación del servicio.
8. Contar con el recurso humano profesional y técnico capacitado para prestar el servicio y/o suministro de bienes.
9. Manejar, conservar y preservar de manera adecuada, toda la información requerida y la suministrada por EL ÁREA, necesaria para el cumplimiento del objeto contractual.
10. Constituir las garantías exigidas en los términos requeridos por la Entidad.
11. Facilitar y realizar la liquidación del Contrato, liquidación que se realizará dentro de los parámetros establecidos en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 164 de la Ley 1437 de 2011.

Confidencialidad: Toda la información y/o documentos que se produzcan en desarrollo del contrato serán de uso exclusivo del ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ, y el contratista se obliga con la suscripción del contrato a no utilizarlos para fines distintos a los previstos en el mismo, ni a divulgar la información que se le suministre ni los resultados de su trabajo conservando la confidencialidad de los mismos, de conformidad con la Ley, so pena de las acciones civiles, administrativas o penales a que haya lugar.

Independencia del Contratista: El Contratista es independiente del ÁREA y en consecuencia el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del ÁREA, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo, salvo que el alcance de su contrato implique la representación judicial o extrajudicial.

8.3. OBLIGACIONES DEL ÁREA METROPOLITANA VALLE DE ABURRÁ:

1. En relación con las facilidades para el cumplimiento del objeto contractual, EL ÁREA le suministrará la información que se encuentre disponible en EL ÁREA y que fuere aplicable al objeto de la presente contratación
2. Informar oportunamente a EL CONTRATISTA sobre cualquier decisión administrativa que tenga incidencia en el objeto del contrato.



ESTUDIOS PREVIOS

ACUERDO MARCO DE PRECIOS

3. Cumplir lo estipulado en la forma de pago según Resolución Metropolitana Nro. 000321 de 2014
4. Cumplir con lo estipulado por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012, decreto 1082 de 2015 y la Resolución Metropolitana No 000286 de 2015 con respecto a contratación.
5. Ejercer la Supervisión del contrato, dando cumplimiento a la normatividad relacionada y al Manual de Interventoría Contractual aprobado por EL ÁREA, según la Resolución Metropolitana No. 000144 de 2014 o la que la sustituya, modifique o adicione.
6. Facilitar y realizar la liquidación del contrato, liquidación que se realizará dentro de los parámetros establecidos en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 164 de la Ley 1437 de 2011.

9. FICHAS TÉCNICAS

NO APLICA

10. PRECIO MÁXIMO

NO APLICA

FIRMA SUBDIRECTOR RESPONSABLE:	 VÍCTOR HUGO PIEDRAHÍTA ROBLEDO Subdirector Planificación Integral
PROYECTÓ:	 JAIRO RICARDO VELASQUEZ RESTREPO Lider Programa Sistemas de Informacion Metropolitano
COMITÉ ASESOR EVALUADOR Y GRUPO PROFESIONAL DE APOYO:	 LUIS ALEJANDRO RUIZ LAGUNA Equipo Asesoría Jurídica Administrativa  ORISSON OLMEDO ARIAS LEAL Equipo Gestión de Contratos  LAURA PILAR HOYOS GUERRERO Equipo Gestión de Contratos - Financiero



ACTA COMITÉ DE COMPRAS MENORES N° 43 DE 2018

Fecha: 3 de Agosto de 2018

Hora: 11 am

ASISTENTES:

VIVIANA TOBÓN JARAMILLO
JOSÉ MILAGROS LÓPEZ ZAPATA
JANETH CRISTINA MONTOYA DIAZ

Secretaria General (E)
Subdirector Administrativo y Financiero
Asesora Gestión de Contratos

GABRIEL ÁNGEL ÁLVAREZ RÚA
Asesor Jurídica Administrativa

ORDEN DE LA REUNIÓN:

1. Verificación del quórum.
2. Análisis de las solicitudes presentadas al Comité de Compras Menores en Materia Contractual.
3. Varios.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

RECOMENDACIÓN DE INICIO DE PROCESOS CONTRACTUALES											
ÍTEM	OBJETO	BREVE DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	VALOR	VALOR MES	PLAZO	FORMA DE PAGO	REQUIERE PÓLIZA	QUE TIPO DE PÓLIZA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	SUBDIRECCIÓN	RECOMENDACIÓN
							S/N				
1	REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA DEL SOFTWARE ARCGIS CON QUE CUENTA EL ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ	SE ADJUNTAN ESTUDIOS PREVIOS PARA SU RESPECTIVA VERIFICACIÓN Y APROBACIÓN	\$50.965.487	N/A	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO ESTARÁ ESTIPULADO POR EL ACUERDO MARCO DE PRECIOS DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO.	De conformidad con la Resolución Metropolitana a No. 000321 de 2014.	N/A	N/A	CONTRATACIÓN DIRECTA - ACUERDO MARCO DE PRECIOS	PLANIFICACIÓN INTEGRAL	SE APRUEBA
2	PRESTAR APOYO A LA SUBDIRECCIÓN DE COOPERACIÓN Y CONVENIOS EN LA GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS DEL NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL A TRAVÉS DE CONVENIOS PARA LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ Y DE LOS MUNICIPIOS QUE LA CONFORMAN	SE ADJUNTAN ESTUDIOS PREVIOS PARA SU RESPECTIVA VERIFICACIÓN Y APROBACIÓN	\$32.748.007 IVA ICNLUIDO	\$7.017.430	CUATRO (04) MESES Y VEINTE DÍAS (20), SIN EXCEDER DEL 28 DE DICIEMBRE DEL 2018	De conformidad con la Resolución Metropolitana a No. 000321 de 2014.	N/A	N/A	CONTRATACIÓN DIRECTA - PRESTACIÓN DE SERVICIOS	COOPERACIÓN Y CONVENIOS	SE APRUEBA



ACTA COMITÉ DE COMPRAS MENORES N° 43 DE 2018

Fecha: 3 de Agosto de 2018

Hora: 11 am

ASISTENTES:

VIVIANA TOBÓN JARAMILLO

Secretaria General (E)

JOSÉ MILAGROS LÓPEZ ZAPATA

Subdirector Administrativo y Financiero

JANETH CRISTINA MONTOYA DIAZ

Asesora Gestión de Contratos

GABRIEL ÁNGEL ÁLVAREZ RÚA

Asesor Jurídica Administrativa

ORDEN DE LA REUNIÓN:

1. Verificación del quórum.
2. Análisis de las solicitudes presentadas al Comité de Compras Menores en Materia Contractual.
3. Varios.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

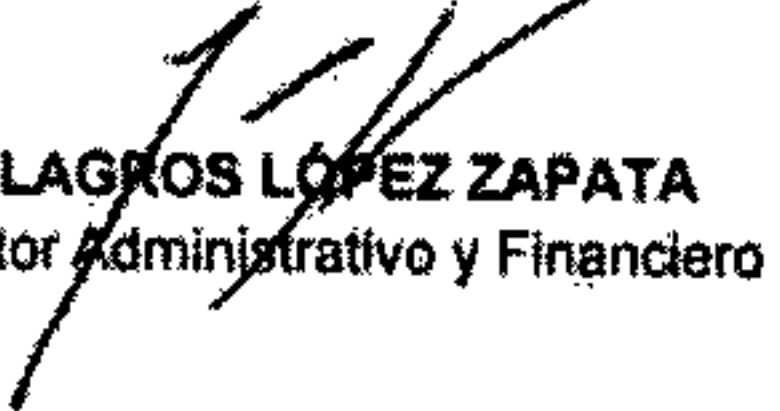
RECOMENDACIÓN DE INICIO DE PROCESOS CONTRACTUALES											
ÍTEM	OBJETO	BREVE DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	VALOR	VALOR MES	PLAZO	FORMA DE PAGO	REQUIERE PÓLIZA	QUE TIPO DE PÓLIZA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	SUBDIRECCIÓN	RECOMENDACIÓN
							S/N				
18	"PRESTAR APOYO COMO INGENIERO GEÓLOGO LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL CONOCIMIENTO Y LA REDUCCIÓN DE GESTIÓN DEL RIESGO EN EL ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA".	SE ADJUNTAN ESTUDIOS PREVIOS PARA SU RESPECTIVA VERIFICACIÓN Y APROBACIÓN	\$24.528.000 sin IVA (R&I)	\$5.256.000 SIN IVA Régimen Simplificado	4 MESES Y 20 DIAS SIN EXCEDER DICIEMBRE 28 DE 2018	De conformidad con la Resolución Metropolitana No. 000321 de 2014.	SI	CUMPLIMIENTO	CONTRATACIÓN DIRECTA - PRESTACIÓN DE SERVICIOS	AMBIENTAL	SE APRUEBA

No existiendo más temas a tratar se da por terminada la reunión y se firma por los que en ella intervinieron.


 VIVIANA TOBÓN JARAMILLO
 Secretaria General (E)


 GABRIEL ÁNGEL ÁLVAREZ RÚA
 Asesor Jurídica Administrativa


 JANETH CRISTINA MONTOYA DIAZ
 Asesora Gestión de Contratos


 JOSÉ MILAGROS LÓPEZ ZAPATA
 Subdirector Administrativo y Financiero



ESRI COLOMBIA S A S | NIT 830 122 983-1

Medellín, 21 de Junio de 2018
Nro.14726



201806261705421611020385
COMUNICACIONES OFICIALES RECIBIDAS
Junio 26, 2018 17 05
Radicado 00-020385



Señores
Area Metropolitana del Valle de Aburrá
Atn. Darney Echeverry Mora

Asunto Suministro licenciamiento software Esri – Área Metropolitana del Valle de Aburrá.

Tenemos el agrado de presentar a ustedes nuestra cotización el suministro de licenciamiento del software ESRI.

El Contrato de Suministro, Soporte y Actualización de Software otorga el derecho a recibir las mejoras y las actualizaciones que ESRI libera periódicamente. Con este contrato, los usuarios de los productos ESRI, pueden mantener en el tiempo el valor de su inversión ya que siempre contarán con la versión más avanzada y estarán soportados por el conocimiento y experiencia de ESRI y Esri Colombia, líderes en la tecnología SIG.

Nuestra empresa agradece por seleccionar la tecnología ESRI y darnos la oportunidad de proveer a su organización con productos y servicios de calidad Su participación en el programa de soporte técnico y actualización de software ESRI, contribuye al esfuerzo significativo de investigación y desarrollo que permite a ESRI entregar software de calidad que se ha convertido en un estándar de la industria

Cualquier aclaración con gusto será atendida

Atentamente,

José Andrés Cossio Alvarez
Gerente de Cuenta

Centro de Respuesta al Cliente - CRC
Calle 90 No 13 - 40 Piso 5
Bogota D C , Colombia
www.esri.co

T Bogotá +57 1 650 1575
T Bogotá +57 1 6387272
T Línea nacional 01 8000 112158
crc@esri.co | @EsriCol



ESRI COLOMBIA S A S | NIT 830 122 983-1

jcoasio@esri.co

CONDICIONES COMERCIALES SOFTWARE ESRI

1. MODELOS DE LICENCIA

Esri ofrece dos modelos de licencia (Licencias perpetuas y Licencias a término) que ofrecen a los clientes opciones flexibles para pagar su licenciamiento:

Licencias perpetuas

Permite al cliente pagar una tarifa de licencia inicial para usar el software por un tiempo indefinido y además pagar una tarifa de mantenimiento anual para mantener el valor de la licencia.

Las licencias ofrecidas en esta oferta, corresponde al modelo de licenciamiento perpetuo.

2. PLAZO DE ENTREGA

Los códigos para la activación de las licencias de software ofrecidas serán enviados dentro de los quince (15) días hábiles contados a partir de la legalización del contrato u orden de compra. La clave de registro y guía para su descarga e instalación serán enviados por correo electrónico al administrador de las licencias que Nombre cliente designe.

Para la entrega del licenciamiento es requerido un pago anticipado equivalente al 50% del valor de esta oferta.

De acuerdo con la liberación de nuevas versiones por parte de Esri, Nombre cliente podrá descargar vía web en tiempo real, las últimas actualizaciones del software, durante la vigencia de su garantía y del programa de actualización.

3. PLAN DE FACTURACIÓN

Se emitirá la factura a la entrega de los códigos para la activación de la licencia de software o de la clave de registro para la descarga y actualización del software.

Centro de Respuesta al Cliente - CRC
Calle 90 No. 13 - 40 Piso 5
Bogotá D.C., Colombia
www.esri.co

T Bogotá +57 1 650 1575
T Bogotá +57 1 6387272
T Línea nacional 01 8000 112158
crc@esri.co | @EsriCol



ESRI COLOMBIA S A S | NIT 830 122 983-1

4. FORMA DE PAGO:

La factura deberá ser cancelada dentro de los treinta (30) días siguientes a la entrega de la misma restando el valor recibido como pago anticipado

La consignación se puede hacer en.

- Banco de Bogotá cuenta corriente # 000-18415-0

Por favor indicar el NIT de su compañía en la consignación respectiva.

Para efectos fiscales y contables, Esri Colombia S.A.S., es auto-retenedor según Resolución No. 9241 del 23 de septiembre de 2015 y pertenece al régimen común del impuesto a las ventas.

5. TÉRMINOS DE LICENCIAMIENTO

Los términos y condiciones incluidos en esta oferta son vinculantes entre Esri Colombia y Nombre cliente. El software Esri deberá ser empleado bajo los términos y condiciones del contrato de licencia de ESRI (E204 y E300), disponible en <http://www.esri.com/legal/software-license>. Así mismo términos o condiciones adicionales o distintos que se incorporen en su orden de compra se considerarán rechazados a menos que esos términos no sea aplicables al software de Esri y sean expresamente aceptados mediante documento escrito por Esri Colombia

6. REQUERIMIENTOS DE HARDWARE Y SOFTWARE

Los requerimientos de hardware y software de los diferentes productos pueden ser consultados en el siguiente enlace en Internet:

<http://desktop.arcgis.com/es/system-requirements/latest/arcgis-desktop-system-requirements.htm>

Para el caso de ArcGIS Server recomendamos contar con el dimensionamiento adecuado de la plataforma de hardware. Lo anterior teniendo en cuenta que las licencias se ofrecen por servidor con hasta 4 cores.

Es necesario tener presente al momento de adquirir ArcGIS Enterprise que para su correcta instalación, configuración y funcionamiento, que el cliente cuente previamente con un certificado Distinguished Encoding Roles (DER) codificado en base 64, el cual no ha sido incluido en esta oferta.

Centro de Respuesta al Cliente - CRC
Calle 90 No. 13 - 40 Piso 5
Bogotá D.C., Colombia
www.esri.co

T Bogotá +57 1 650 1575
T Bogotá +57 1 6387272
T Línea nacional 01 8000 112158
crc@esri.co | @EsriCol



ESRI COLOMBIA S A S | NIT- 830 122 983-1

En caso de dudas por favor comuníquese con nuestra línea de atención al cliente.

7. GARANTÍA

Con la compra de las licencias o la renovación del programa de actualizaciones, Esri Colombia ofrece como garantía y valor agregado la prestación de los siguientes servicios:

1. Servicio de soporte técnico: se realizará a través de Centro de Respuesta al Cliente - CRC (Ver numeral 8) y si es necesario se realizarán sesiones remotas con el cliente.
2. Programa de actualizaciones: entrega de nuevas versiones del software que sean liberadas por Esri.

Estos servicios están vigentes por los siguientes doce meses a partir de la generación de los códigos necesarios para su descarga e instalación y para el programa de actualización estarán vigentes hasta la fecha especificada en esta oferta.

De igual manera La Entidad tendrá derecho a usar los servicios de ArcGIS ONLINE durante los doce meses siguientes a la activación de la suscripción.

Al terminar esta garantía se puede renovar el programa de Actualización del Software por períodos de 12 meses, lo que permite mantener en el tiempo el valor del producto, ya que siempre se podrá contar con la versión más actualizada.

8. MODELO DE ATENCIÓN

Esri Colombia prestará soporte técnico a través del centro de respuesta al cliente - CRC en el horario de lunes a viernes de 7:00 am-7:00 pm, todas las solicitudes de soporte serán registradas en nuestro sistema para garantizar una oportuna respuesta.

El ingeniero asignado trabajará en el incidente reportado en el horario de trabajo de Esri Colombia como se ve en el siguiente cuadro

Centro de Respuesta al Cliente - CRC
Calle 90 No. 13 - 40 Piso 5
Bogotá D.C., Colombia
www.esri.co

T Bogotá +57 1 650 1575
T Bogotá +57 1 6387272
T Línea nacional 01 8000 112158
crc@esri.co | @EsriCol



ESRI COLOMBIA S A S | NIT 830 122 983-1

Días	Mañana	Tarde
De lunes a viernes	7 30 am a 12 30 m	De 1 30 pm a 5.30 pm

Para acceder al modelo de atención es necesario que un usuario de la entidad con conocimiento del software sea designado para canalizar todas las solicitudes, dudas y comunicaciones entre Nombre cliente y Esri Colombia. El funcionario designado por Nombre cliente accede al servicio a través de web, teléfono, celular y correo electrónico para el reporte de incidentes

En Bogotá. 57 + (1) 650-1575
Línea gratuita nacional 01-8000-112158
Celular 57+(1) 310 4813554
Dirección Electrónica crc@esri.co
[Chat](#)
[Contactenos](#)

9. CAPACITACIÓN Y OTROS SERVICIOS

La capacitación para el uso del software es ofrecida independientemente a la compra del software o los programas de actualización. El alcance del programa de actualización comprende el soporte y actualización de licencias, si requiere otros servicios de nuestro portafolio como desarrollo de aplicaciones o proyectos, acompañamiento o soporte en sitio, lo invitamos a contactarnos

Por otra parte, Esri ofrece una serie de cursos web para clientes de ArcGIS. Una lista de todos los cursos disponibles en relación con ArcGIS Desktop estará disponible en el sitio web de Esri Training, www.esri.com/training, disponible solamente para licencias perpetuas o a término de mínimo de un (1) año. No aplica para licencias a término de menos de un (1) año.

Adicionalmente, recomendamos a nuestros clientes mantener siempre copias de respaldo de su información (backups), para que, en caso de una eventual pérdida presentada por daño del equipo, falla en el software y/o falla al momento de la instalación, puedan recuperar su información Esri Colombia no se hace responsable por la pérdida de información o por las copias de seguridad de la misma.

Centro de Respuesta al Cliente CRC
Calle 90 No 13 - 40 Piso 5
Bogotá D.C., Colombia
www.esri.co

T Bogotá +57 1 650 1575
T Bogotá +57 1 6387272
T Línea nacional 01 8000 112158
crc@esri.co | @EsriCol



ESRI COLOMBIA S A S | NIT: 830 122 983-1

10. CONFIDENCIALIDAD

Será de carácter confidencial cualquier clase de información, y en especial aquella que se encuentre marcada como confidencial, que sea revelada por Esri Colombia a través de esta propuesta y sus anexos, incluyendo, pero sin limitarse a toda la información escrita, verbal, digital, etc. La Información Confidencial que sea recibida en virtud de esta oferta, únicamente podrá ser utilizada para los fines objeto de esta oferta y no podrá ser revelada a terceros salvo que medie autorización expresa de Esri Colombia.

11. CONFERENCIAS DE USUARIOS ESRI

Los usuarios de software de Esri tienen derecho a inscripción sin costo en la conferencia internacional de usuarios Esri y a la conferencia colombiana de usuarios Esri por el software que esté vigente dentro del programa de actualización de software, como se indica a continuación.

Tipo de Licenciamiento	Condiciones por Tipo Licenciamiento	Derecho de Inscripción
ArcGIS Desktop	Cada licencia primaria de ArcGIS Desktop Advanced	1
	Cada licencia primaria de ArcGIS Desktop Desktop Standard	1
	Cada 25 licencias de ArcGIS Desktop basic	1
ArcGIS Enterprise	Por cada cuatro (4) cores licenciados	1

Centro de Respuesta al Cliente - CRC
 Calle 90 No. 13 - 40 Piso 5
 Bogotá D.C., Colombia
 www.esri.co

T Bogotá +57 1 650 1575
 T Bogotá +57 1 6387272
 T Línea nacional 01 8000 112158
 crc@esri.co | @EsriCol



ESRI COLOMBIA S A S | NIT 830 122 983-1

ArcGIS Enterprise	Por server licenciado	1
Workgroup		
ArcGIS GIS Server	Por cada cuatro (4) cores licenciado	1

La anterior asignación está disponible solamente para licencias perpetuas o a término de mínimo un (1) año. No aplica para licencias a término de menos de un (1) año.

12. VALIDEZ DE LA OFERTA

Esta oferta tiene validez de treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha de presentación

13. ANEXO I

E204 - Términos y Condiciones del contrato general de licencia.

E300 - Ámbito de Uso

Cotizacion No. 14726

Cliente AREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA
Atencion Darney Echeverri Mora
KR 53 40 A 31 EDF AREA METROPOLITANA
Medellin

NIT 890984423-3
Fecha 21/06/2018
Vigente Hasta 21/07/2018

Referencia Actualización software Esri hasta Junio 29/2019

#	Referencia	Descripción	Cant	Precio	Total
1		Licencias en Mantenimiento			
2	86497	ArcGIS for Desktop Standard Concurrent Primary Mainten	1	\$ 5 705 092,00	\$ 5 705 092
3	86500	ArcGIS for Desktop Standard Concurrent Secondary Mainten	1	\$ 4 564 074,00	\$ 4 564 074
4	87194	ArcGIS for Desktop Basic Concurrent Primary Mainten	1	\$ 2 662 376,00	\$ 2 662 376
5	87195	ArcGIS for Desktop Basic Concurrent Secondary Mainten	7	\$ 1 901 697,00	\$ 13 311 881
6	87232	ArcGIS Spatial Analyst for Desktop Concurrent Primary Mainten	1	\$ 1 901 697,00	\$ 1 901 697
7	87198	ArcGIS 3D Analyst for Desktop Concurrent Primary Mainten	1	\$ 1 901 697,00	\$ 1 901 697
8	100571	ArcGIS Network Analyst for Desktop Concurrent Primary Mainten	1	\$ 1 901 697,00	\$ 1 901 697



ESRI COLOMBIA SAS

NIT 830 122 983-1

Cotizacion No. 14726

14

Cliente AREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA NIT 890984423-3
Atencion Darney Echeverri Mora Fecha 21/06/2018
KR 53 40 A 31 EDF AREA METROPOLITANA Vigente Hasta 21/07/2018
Medellin

Referencia. Actualización software Esri hasta Junio 29/2019

#	Referencia	Descripción	Cant	Precio	Total
9	161328	ArcGIS Enterprise Standard Up to Four Cores Maintenance	1	\$ 19 016 973,00	\$ 19 016 973
Subtotal					\$ 50 985 487
Condiciones de pago Crédito 30 días					
Total					\$ 50 985 487

Gerente de Cuenta

José Andrés Cossio

NOTA El software de ESRI incluido en esta cotización deberá ser empleado bajo los términos y condiciones del contrato de licencia de ESRI (E204 y E300) adjuntos a esta cotización el cual está disponible en www.esri.com/legal. Así mismo términos o condiciones adicionales o distintos que se incorporen en su orden de compra se considerarán rechazados a menos que esos términos no sean aplicables al software Esri y sean expresamente aceptados mediante documento escrito por Esri Colombia, caso en el cual serán vinculantes para usted y Esri Colombia.

Cotizacion No. 14726

Ciente AREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA
Atencion Damey Echeverri Mora
 KR 53 40 A 31 EDF AREA METROPOLITANA
 Medellin

NIT 890984423-3
Fecha 21/06/2018
Vigente Hasta 21/07/2018

Referencia Actualizacion software Esri hasta Junio 29/2019

#	Referencia	Descripción	Cant	Precio	Total
1		Licencias en Mantenimiento			
2	88497	ArcGIS for Desktop Standard Concurrent Primary Mainten	1	\$ 5 705 092,00	\$ 5 705 092
3	86500	ArcGIS for Desktop Standard Concurrent Secondary Mainten	1	\$ 4 564 074,00	\$ 4 564 074
4	87194	ArcGIS for Desktop Basic Concurrent Primary Mainten	1	\$ 2 662 376,00	\$ 2 662 376
5	87195	ArcGIS for Desktop Basic Concurrent Secondary Mainten	7	\$ 1 901 697,00	\$ 13 311 881
6	87232	ArcGIS Spatial Analyst for Desktop Concurrent Primary Mainten	1	\$ 1 901 697,00	\$ 1 901 697
7	87198	ArcGIS 3D Analyst for Desktop Concurrent Primary Mainten	1	\$ 1 901 697,00	\$ 1 901 697
8	100571	ArcGIS Network Analyst for Desktop Concurrent Primary Mainten	1	\$ 1 901 697,00	\$ 1 901 697
9	161328	ArcGIS Enterprise Standard Up to Four Cores Maintenance	1	\$ 19 016 973,00	\$ 19 016 973
10		Subtotal		\$ 0,00	\$ 50 965 487
11		Nuevo Licenciamiento			
12	88284-LU	ArcGIS Geostatistical Analyst for Desktop Concurrent Licen	1	\$ 10 004 581,00	\$ 10 004 581

**ESRI COLOMBIA SAS**

NIT 830 122 983-1

Cotización No. 14726

Cliente **AREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA**

NIT 890984423-3

Atención **Damey Echeverri Mora**

Fecha 21/06/2018

KR 53 40 A 31 EDF AREA METROPOLITANA

Vigente Hasta 21/07/2018

Medellin

Referencia: Actualización software Esri hasta Junio 29/2019

#	Referencia	Descripción	Cant	Precio	Total
13		Subtotal		\$ 0,00	\$ 10 004 581
				Subtotal	\$ 60 970 068
	Condiciones de pago	Crédito 30 días			
				Total	\$ 60 970 068

Gerente de Cuenta

Jóse Andrés Cossio

NOTA: El software de ESRI incluido en esta cotización deberá ser empleado bajo los términos y condiciones del contrato de licencia de ESRI (E204 y E300) adjuntos a esta cotización el cual está disponible en www.esri.com/legal. Así mismo términos o condiciones adicionales o distintos que se incorporen en su orden de compra se considerarán rechazados a menos que esos términos no sean aplicables al caso de Esri y sean expresamente aceptados mediante documento escrito por Esri Colombia, caso en el cual serán vinculantes para usted y Esri Colombia.

03 de enero de 2018

Re Certificado de Distribución de Esri para ESRI Colombia SAS

A quien corresponda

Environmental Systems Research Institute, Inc (Esri), de Redlands, California, USA, es el desarrollador y fabricante de la familia de productos de software de Esri. Por la presente, certificamos que ESRI Colombia SAS, compañía independiente es nuestra Distribuidora única autorizada en Colombia. ESRI Colombia SAS, está autorizada para demostrar, promover, comercializar, distribuir, instalar, proporcionar formación y soporte a determinados productos de software de Esri y a los materiales con ellos relacionados que se listan a continuación:

Esta carta es válida hasta el 31 de diciembre de 2018

Para más información, por favor póngase en contacto con Jenifer Velazco-Lopez de Esri en el número de teléfono (909) 793-2853 o mediante correo electrónico, en la dirección JVelazco-Lopez@esri.com

January 3, 2018

Re Esri Distributer Certification for ESRI Colombia SAS

To Whom It May Concern

Environmental Systems Research Institute, Inc (Esri), of Redlands, California, USA is the developer and manufacturer of the Esri family of software. We certify that ESRI Colombia SAS, an independent company, is our sole authorized distributor within Colombia. ESRI Colombia SAS is authorized to demonstrate, promote, market, distribute, install, support and provide instruction for certain Esri software and related materials, listed below:

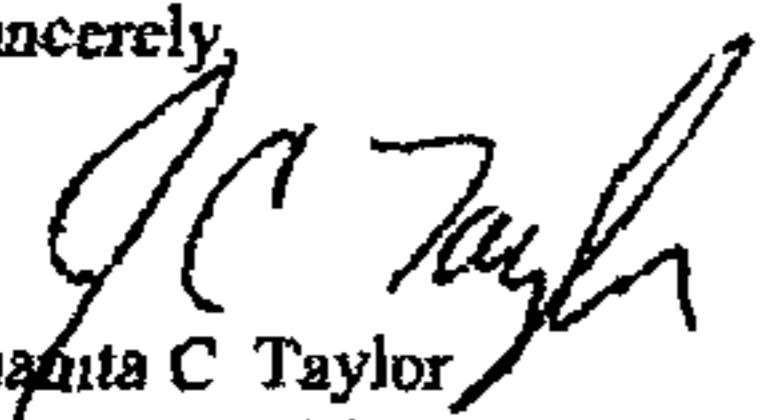
- ArcGIS Desktop (Advanced Single Use /Concurrent Use and Extensions)
- ArcGIS Desktop (Standard Single Use /Concurrent Use and Extensions)
- ArcGIS Desktop (Basic Single Use /Concurrent Use and Extensions)
- ArcGIS Enterprise (Advanced and Extensions)
- ArcGIS Enterprise (Standard and Extensions)
- ArcGIS Enterprise Workgroup (Advanced and Extensions)
- ArcGIS Enterprise Workgroup (Standard and Extension)
- ArcGIS Enterprise Optional Servers
 - GeoEvent
 - GeoAnalytics
 - Image
- ArcGIS for Transportation
- ArcGIS Engine, Engine Extensions, and Engine Develop Kit
- ArcGIS Runtime Deployments
- ArcGIS Runtime for Mobile
- ArcGIS for Windows Mobile Deployments
- ArcGIS Online, Business Analysts Online and Community Online (Organizational Plans and Additional Users)

- ArcGIS Online, Business Analyst Online, Community Analysts (Additional Service Credit Sales)
- ArcGIS Web APSs Desktop Application Deployments
- ArcPad
- CityEngine
- Data Appliance for ArcGIS
- Esri Analysts Online API
- ArcGIS Developer Subscription
- Esri Roads and Highways for Desktop and for Server, Roadway Reporter
- Esri Mapping & Charting Solutions
- GeoPlanner for ArcGIS
- GeoPlanner for ArcGIS Additional Service Credits
- Enterprise for ArcGIS
- ArcGIS Hub
- Insights for ArcGIS
- StreetMap Premium

This letter is valid through December 31, 2018

For further information, please contact Jenifer Velazco-Lopez at Esri at (909) 793-2853 or by e-mail at JVelazco-Lopez@esri.com

Sincerely,



Juanita C Taylor
 International Sales Operations Manager
 Environmental Systems Research Institute, Inc (Esri)

cc Alejandra Merino, Manager, International Contracts
 Jenifer Velazco-Lopez, International Country Manager

CALIFORNIA JURAT WITH AFFIANT STATEMENT

GOVERNMENT CODE § 8202

- See Attached Document (Notary to cross out lines 1-6 below)
- See Statement Below (Lines 1-6 to be completed only by document signer[s], not Notary)

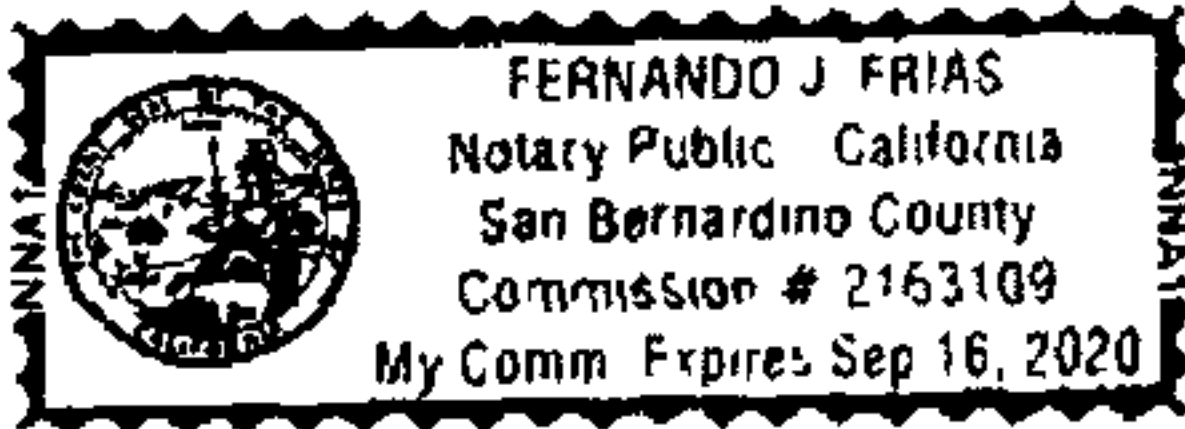
Signature of Document Signer No 1

Signature of Document Signer No 2 (if any)

A notary public or other officer completing this certificate verifies only the identity of the individual who signed the document to which this certificate is attached, and not the truthfulness, accuracy, or validity of that document

State of California
 County of San Bernardino

Subscribed and sworn to (or affirmed) before me
 on this 03 day of January, 2018,
 by Date Month Year
 (1) Juanita Taylor
 (and (2) _____),
 Name(s) of Signer(s)



proved to me on the basis of satisfactory evidence
 to be the person(s) who appeared before me

Signature Fernando J. Frias
 Signature of Notary Public

Seal
 Place Notary Seal Above

OPTIONAL

Though this section is optional, completing this information can deter alteration of the document or fraudulent reattachment of this form to an unintended document

Description of Attached Document

Title or Type of Document _____ Document Date: _____

Number of Pages: _____ Signer(s) Other Than Named Above: _____

03 de enero de 2018

Re: Certificado de Distribución de Esri para ESRI Colombia SAS

A quien corresponda:

Environmental Systems Research Institute, Inc. (Esri), de Redlands, California, USA, es el desarrollador y fabricante de la familia de productos de software de Esri. Por la presente, certificamos que ESRI Colombia SAS, compañía independiente, es nuestra Distribuidora única autorizada en Colombia. ESRI Colombia SAS., está autorizada para demostrar, promover, comercializar, distribuir, instalar, proporcionar formación y soporte a determinados productos de software de Esri y a los materiales con ellos relacionados que se listan a continuación.

Esta carta es válida hasta el 31 de diciembre de 2018.

Para más información, por favor póngase en contacto con Jenifer Velazco-Lopez de Esri en el número de teléfono (909) 793-2853 o mediante correo electrónico, en la dirección JVelazco-Lopez@esri.com.

January 3, 2018

Re: Esri Distributor Certification for ESRI Colombia SAS

To Whom It May Concern:

Environmental Systems Research Institute, Inc. (Esri), of Redlands, California, USA is the developer and manufacturer of the Esri family of software. We certify that ESRI Colombia SAS., an independent company, is our sole authorized distributor within Colombia. ESRI Colombia SAS is authorized to demonstrate, promote, market distribute, install, support and provide instruction for certain Esri software and related materials, listed below:

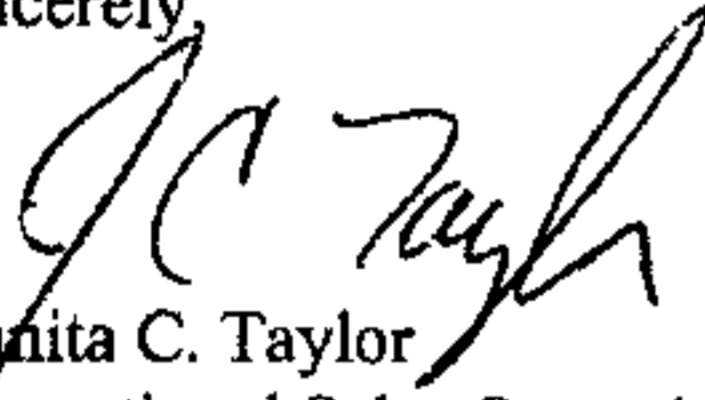
- ArcGIS Desktop (Advanced Single Use /Concurrent Use and Extensions)
- ArcGIS Desktop (Standard Single Use /Concurrent Use and Extensions)
- ArcGIS Desktop (Basic Single Use /Concurrent Use and Extensions)
- ArcGIS Enterprise (Advanced and Extensions)
- ArcGIS Enterprise (Standard and Extensions)
- ArcGIS Enterprise Workgroup (Advanced and Extensions)
- ArcGIS Enterprise Workgroup (Standard and Extension)
- ArcGIS Enterprise Optional Servers
 - GeoEvent
 - GeoAnalytics
 - Image
- ArcGIS for Transportation
- ArcGIS Engine, Engine Extensions, and Engine Develop Kit
- ArcGIS Runtime Deployments
- ArcGIS Runtime for Mobile
- ArcGIS for Windows Mobile Deployments
- ArcGIS Online, Business Analysts Online and Community Online (Organizational Plans and Additional Users)

- ArcGIS Online, Business Analyst Online, Community Analysts (Additional Service Credit Sales)
- ArcGIS Web APSs Desktop Application Deployments
- ArcPad
- CityEngine
- Data Appliance for ArcGIS
- Esri Analysts Online API
- ArcGIS Developer Subscription
- Esri Roads and Highways for Desktop and for Server, Roadway Reporter
- Esri Mapping & Charting Solutions
- GeoPlanner for ArcGIS
- GeoPlanner for ArcGIS Additional Service Credits
- Enterprise for ArcGIS
- ArcGIS Hub
- Insights for ArcGIS
- StreetMap Premium

This letter is valid through December 31, 2018.

For further information, please contact Jenifer Velazco-Lopez at Esri at (909) 793-2853 or by e-mail at JVelazco-Lopez@esri.com.

Sincerely,



Juanita C. Taylor
International Sales Operations Manager
Environmental Systems Research Institute, Inc. (Esri)

cc: Alejandra Merino, Manager, International Contracts
Jenifer Velazco-Lopez, International Country Manager

CALIFORNIA JURAT WITH AFFIANT STATEMENT

GOVERNMENT CODE § 8202

- See Attached Document (Notary to cross out lines 1-6 below)
- See Statement Below (Lines 1-6 to be completed only by document signer[s], *not* Notary)

Signature of Document Signer No. 1

Signature of Document Signer No. 2 (if any)

A notary public or other officer completing this certificate verifies only the identity of the individual who signed the document to which this certificate is attached, and not the truthfulness, accuracy, or validity of that document.

San Bernardino

03 day of January, 2018,
Date Month Year

Name(s) of Signer(s) _____),

proved to me on the basis of satisfactory evidence to be the person(s) who appeared before me.



[Handwritten Signature]
Signature of Notary Public

Seal
Place Notary Seal Above

OPTIONAL

Though this section is optional, completing this information can deter alteration of the document or fraudulent reattachment of this form to an unintended document.

Description of Attached Document

Title or Type of Document: _____ Document Date: _____

Number of Pages: _____ Signer(s) Other Than Named Above: _____



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CHAPINERO

CODIGO DE VERIFICACION: 918120226BF2A3

25 DE JUNIO DE 2018 HORA 10:26:58

0918120226 PAGINA: 1 de 3

* * * * *

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO DE VERIFICACION QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FACIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FACIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : ESRI COLOMBIA SAS

SIGLA : ESRI

N.I.T. : 830122983-1 ADMINISTRACION : DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 01285206 DEL 27 DE JUNIO DE 2003

CERTIFICA:

* RENOVACION DE LA MATRICULA : 12 DE MARZO DE 2018

* ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

ACTIVO TOTAL : 46,332,062,000

TAMAÑO EMPRESA : GRANDE

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CLL 90 NO. 13 40 PISO 5

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : daguilar@esri.co

DIRECCION COMERCIAL : CLL 90 NO. 13 40 PISO 5

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL COMERCIAL : mdiaz@esri.co

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0000898 DE NOTARIA 10 DE BOGOTA D.C. DEL 12 DE JUNIO DE 2003, INSCRITA EL 27 DE JUNIO DE 2003 BAJO EL NUMERO 00886394 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA GIS COLOMBIA S A.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 9 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 7 DE JULIO DE 2010, INSCRITA EL 2 DE AGOSTO DE 2010 BAJO EL NUMERO 01402713 DEL LIBRO IX,

Constanza del Pilar Puentes Trujillo

LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: GIS COLOMBIA S A POR EL DE: GIS COLOMBIA SAS.

QUE POR ACTA NO. 14 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2013, INSCRITA EL 4 DE DICIEMBRE DE 2013 BAJO EL NÚMERO 01786768 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: GIS COLOMBIA SAS POR EL DE: ESRI COLOMBIA SAS.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 9 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 7 DE JULIO DE 2010, INSCRITA EL 2 DE AGOSTO DE 2010 BAJO EL NÚMERO 01402713 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA SE TRANSFORMO DE SOCIEDAD ANÓNIMA A SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA BAJO EL NOMBRE DE: GIS COLOMBIA SAS.

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO. INSC.
9	2010/07/07	ASAMBLEA DE ACCIONIST	2010/08/02	01402713
13	2013/10/30	ASAMBLEA DE ACCIONIST	2013/11/12	01780398
14	2013/12/03	ASAMBLEA DE ACCIONIST	2013/12/04	01786768

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD ES INDEFINIDO

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO PRINCIPAL EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS DIRECTA O INDIRECTAMENTE CON LA PLANEACIÓN, SISTEMATIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS CIENTÍFICOS Y COMERCIALES, CON LA UTILIZACIÓN DE MÉTODOS DE COMPUTACIÓN ELECTRÓNICOS Y SIMILARES; EL DISEÑO, FABRICACIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE EQUIPOS, PROGRAMAS, APLICACIONES, SERVICIOS, ETC., RELACIONADOS CON EL MANEJO ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN, DE CUALQUIER NATURALEZA, BIEN SEA CON PRODUCTOS DESARROLLADOS, ADQUIRIDOS O FABRICADOS DIRECTAMENTE POR LA SOCIEDAD O COMO CONSECUENCIA DE LA REPRESENTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, AGENCIAMIENTO, ETC., DE PRODUCTOS DE OTRAS PERSONAS JURÍDICAS O NATURALES, NACIONALES O EXTRANJERAS. ASÍ MISMO, PODRÁ REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD ECONÓMICA LÍCITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO. LA SOCIEDAD PODRÁ LLEVAR A CABO, EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES, DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELLAS FUEREN, RELACIONADAS CON EL OBJETO MENCIONADO, ASÍ COMO CUALESQUIERA ACTIVIDADES SIMILARES, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS O QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

6202 (ACTIVIDADES DE CONSULTORIA INFORMATICA Y ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE INSTALACIONES INFORMATICAS)

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

4741 (COMERCIO AL POR MENOR DE COMPUTADORES, EQUIPOS PERIFERICOS, PROGRAMAS DE INFORMATICA Y EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS)

OTRAS ACTIVIDADES:

9511 (MANTENIMIENTO Y REPARACION DE COMPUTADORES Y DE EQUIPO PERIFERICO)

7730 (ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA, EQUIPO Y BIENES TANGIBLES N.C.P.)

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR : \$100,000,000.00

NO. DE ACCIONES : 100,000.00



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CHAPINERO

CODIGO DE VERIFICACION: 918120226BF2A3

25 DE JUNIO DE 2018 HORA 10:26:58

0918120226

PAGINA: 2 de 3

* * * * *

VALOR NOMINAL : \$1,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR : \$60,000,000.00

NO. DE ACCIONES : 60,000.00

VALOR NOMINAL : \$1,000.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR : \$60,000,000.00

NO. DE ACCIONES : 60,000.00

VALOR NOMINAL : \$1,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTACIÓN LEGAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ UN GERENTE, QUIEN SERÁ SU REPRESENTANTE LEGAL, QUE TENDRÁ DOS (2) SUPLENTE.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0000898 DE NOTARIA 10 DE BOGOTA D.C. DEL 12 DE JUNIO DE 2003, INSCRITA EL 27 DE JUNIO DE 2003 BAJO EL NUMERO 00886394 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

GERENTE

GUTIERREZ GARCIA HELENA DE LAS MERCEDES C.C. 000000041462883
QUE POR ACTA NO. 15 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 10 DE ENERO DE 2014, INSCRITA EL 20 DE ENERO DE 2014 BAJO EL NUMERO 01798620 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE

LEMON ORTEGA MANUEL FRANCISCO C.C. 000000079943176
QUE POR ACTA NO. 25 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 25 DE JULIO DE 2017, INSCRITA EL 16 DE AGOSTO DE 2017 BAJO EL NUMERO 02251760 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE

REYES TRUJILLO CAMILO C.C. 000000079939524

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL O SU SUPLENTE, QUIEN NO TENDRÁ RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN POR RAZÓN DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTÍA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR LO TANTO, SE ENTENDERÁ QUE EL REPRESENTANTE LEGAL O SU SUPLENTE, PODRÁ CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. EL REPRESENTANTE LEGAL O SU SUPLENTE, SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CHAPINERO

CODIGO DE VERIFICACION: 918120226BF2A3

25 DE JUNIO DE 2018 HORA 10:26:58

0918120226

PAGINA: 3 de 3

* * * * *

** CERTIFICADO SIN COSTO PARA AFILIADO **

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACION QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PUBLICOS DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, EL CODIGO DE VERIFICACION PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURIDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECANICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA


NUMERO **79.943.176**

LEMO ORTEGA

APELLIDOS
MANUEL FRANCISCO

NOMBRES

FIRMA

INDICE DE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **01-JUL-1977**

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

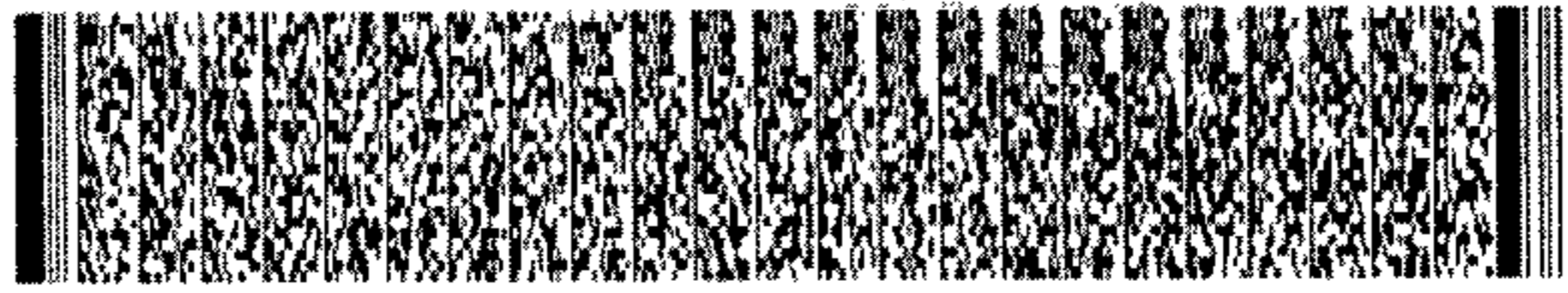
1.88 **A+** **M**

ESTATURA G.S. RH SEXO

24-JUL-1995 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION *Carlos Ariel Sanchez Torres*

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



R-1500150-00157043-M-0079943176-20090520 0011601665A 1 7000010934

24



ESRI COLOMBIA SAS
CERTIFICACION
2-197-2018

Confianza y Fé Pública a su servicio

EL SUSCRITO CONTADOR PUBLICO, JOSE ENRIQUE PRIETO ARIAS, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA No 79.322.592, Y TARJETA PROFESIONAL No 40516-T EXPEDIDA POR LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES, ACTUANDO EN CALIDAD DE REVISOR FISCAL DE ESRI COLOMBIA SAS CON NIT 830.122.983-1.

CERTIFICA Y HACE CONSTAR QUE:

1. Ha cumplido durante los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de expedición de este documento, con el pago de los aportes a los Sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Laborales, Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012 y demás normas que las adicionen, complementen o modifiquen.
2. Basado en la información fuente presentada por la administración y aplicando normas de auditoría; en lo concerniente a cifras en libros contables, a la fecha ESRI viene cumpliendo con el pago oportuno de sus obligaciones financieras, están a paz y salvo por concepto honorarios, salarios y demás pagos laborales y fiscales con sus proveedores y particulares.

Se firma en Bogotá, al primer (1) día del mes de julio de 2018.

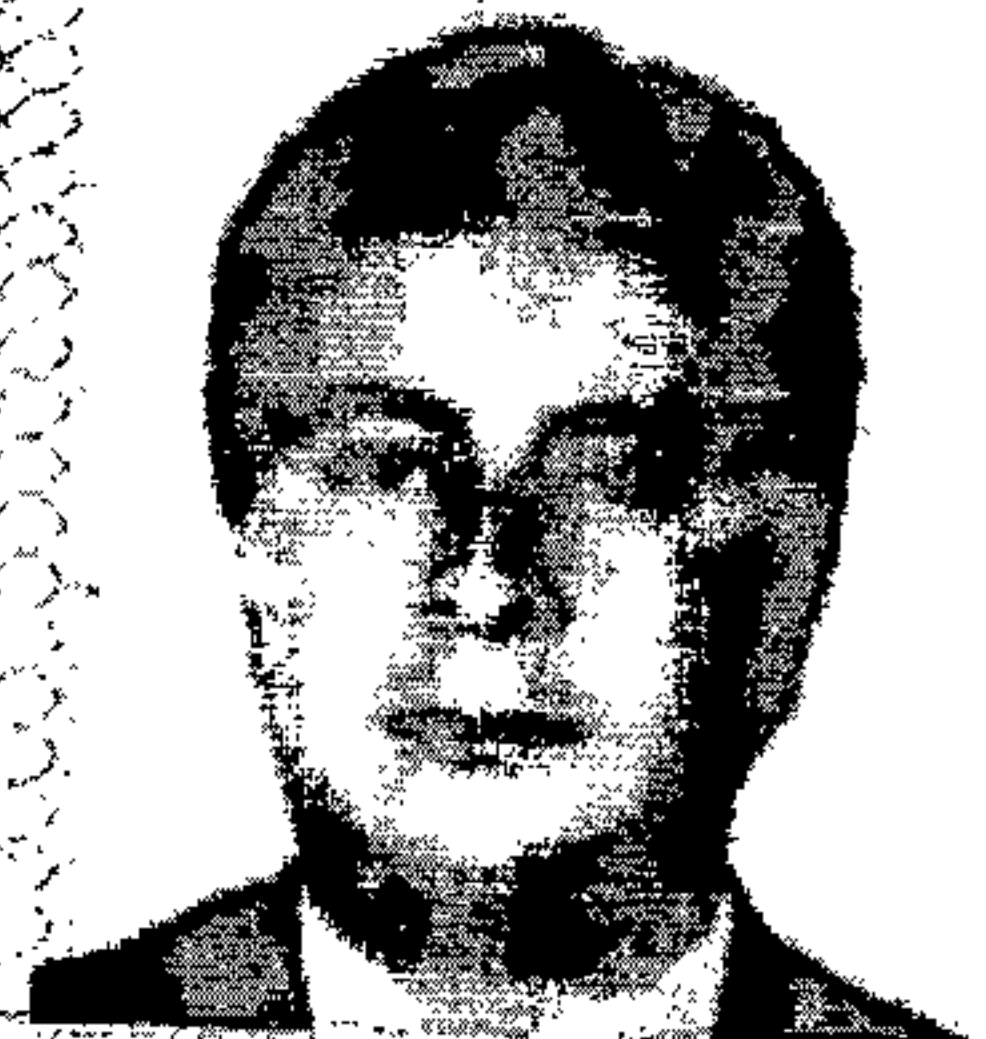
Suscribe,

C.P JOSE ENRIQUE PRIETO ARIAS
C.C. No 79322592
Revisor Fiscal - Delegado Opine S.A.S
T.P 40516-T

Teléfonos: 6501575 - 6387272
Nombre o Razón Social: ESRI COLOMBIA SAS
NIT: 830122983-1

Republica de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO**



48516-T

**JOSE ENRIQUE
PRIETO ARIAS
C.C. 79322392**

**RESOLUCION INSCRIPCION 058
UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO**

FECHA 13/10/94

[Handwritten Signature]

00018125

[Handwritten Signature]

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolvérnia
al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de
Contadores.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES



Certificado No:



**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **JOSE ENRIQUE PRIETO ARIAS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 79322592 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 40516-T Si tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 3 días del mes de Julio de 2018 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 14:00:35 horas del 04/07/2018, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **79943176**

Apellidos y Nombres: **LEMOS ORTEGA MANUEL FRANCISCO**

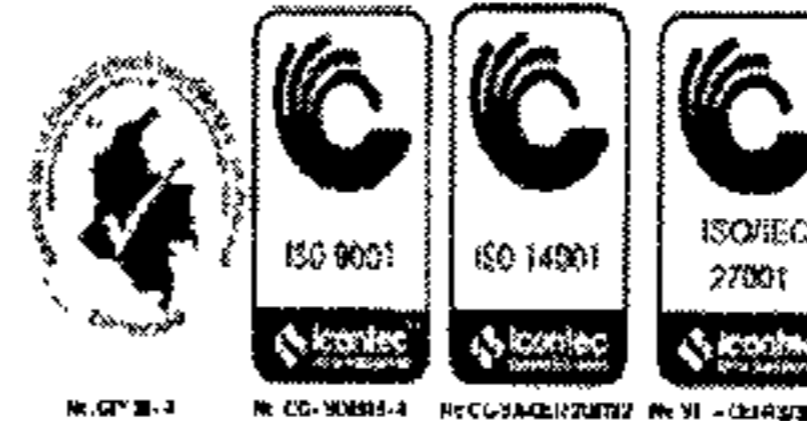
NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Carrera 27 N° 18 - 41
(Paloquemao). Bogotá DC
Atención administrativa de lunes
a viernes de 8:00 am - 12:00 pm y
2:00 pm - 5:00 pm
Línea de Atención al Ciudadano -
Bogotá D.C. (571) 5159111 / 9112
Resto del país: 018000 910 112
Requerimientos ciudadanos 24
horas
Fax (571) 5159581 - E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación

Todos los derechos reservados.



Gobierno en
Línea



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS
FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 04 de julio de 2018, a las 14:03:26, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	79943176
Código de Verificación	79943176180704140326

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

NESTOR FABIAN CASTILLO PULIDO
CONTRALOR DELEGADO (E)

Digitó y Revisó: WEB





CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS
FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 04 de julio de 2018, a las 14:04:48, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	8301229831
Código de Verificación	8301229831180704140448

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

NESTOR FABIAN CASTILLO PULIDO
CONTRALOR DELEGADO (E)

Digitó y Revisó: WEB





CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 111867615



WEB
10:00:28
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 05 de julio del 2018

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MANUEL FRANCISCO LEMOS ORTEGA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79943176:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZÁLEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 111867679



WEB
10:01:06
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 05 de julio del 2018

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) GIS COLOMBIA SAS identificado(a) con NIT número 8301229831:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZÁLEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Orisson Olmedo Arias Leal

De: Juan Carlos Roldan Monsalve
Enviado el: martes, 14 de agosto de 2018 1:10 p. m.
Para: Orisson Olmedo Arias Leal
CC: Luis Alejandro Ruiz Laguna
Asunto: RE: SOLICITUD NUMERO DE CONTRATO

1002	2018	ESRI SAS	COLOMBIA	14/08/2018	Prestación de Servicios	de	REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA
------	------	----------	----------	------------	-------------------------	----	--



JUAN CARLOS ROLDÁN MONSALVE

Técnico Operativo

Equipo Asesoría Jurídica Administrativa

Conmutador 57 (4) 385 6000 Ext. 252

www.metropol.gov.co



Antes de imprimir piensa en tu responsabilidad y compromiso con el medio ambiente.

Área Metropolitana del Valle de Aburrá. www.metropol.gov.co Medellín, Colombia, Suramérica.

La información contenida en este e-mail es confidencial y solo puede ser utilizada por el individuo o la compañía a la cual está dirigido. Si no es usted el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y es sancionada por la ley. Si usted recibió este mensaje por error, le solicitamos eliminarlo de inmediato, notificarle de su error a la persona que lo envió y abstenerse de utilizar su contenido.

De: Orisson Olmedo Arias Leal
Enviado el: martes, 14 de agosto de 2018 12:01 p.m.
Para: Juan Carlos Roldan Monsalve
Asunto: SOLICITUD NUMERO DE CONTRATO

Bendiciones JR

Para solicitar Nro de contrato

CONTRATO CONTRATACIÓN DIRECTA
CONTRATISTA : ESRI COLOMBIA SAS
NIT: 830.122.983
DIRECCION: CL 90 13 40
TELEFONO: 6501550
REPRESENTANTE LEGAL: MANUEL FRANCISCO LEMOS ORTEGA
CÉDULA: 79.943.176

OBJETO: REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA DEL SOFTWARE ARCGIS CON QUE CUENTA EL ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ

VALOR: \$ 50.965.487

PLAZO: EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO ESTARÁ ESTIPULADO POR EL ACUERDO MARCO DE PRECIOS DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO.

SUPERVISOR: JAIRO RICARDO VELASQUEZ RESTREPO

ABOGADO: LUIS ALEJANDRO RUIZ LAGUNA

SUBDIRECCION: PLANIFICACIÓN INTEGRAL

Gracias



ORISSON ARIAS LEAL

Contratista

Equipo Gestión Contratos

Conmutador 57 (4) 385 6000 Ext. 212

www.metropol.gov.co



Antes de imprimir piensa en tu responsabilidad y compromiso con el medio ambiente.

Área Metropolitana del Valle de Aburrá. www.metropol.gov.co Medellín, Colombia, Suramérica.

La información contenida en este e-mail es confidencial y solo puede ser utilizada por el individuo o la compañía a la cual está dirigido. Si no es usted el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y es sancionada por la ley. Si usted recibió este mensaje por error, le solicitamos eliminarlos de inmediato, notificarle de su error a la persona que lo envió y abstenerse de utilizar su contenido.

Orisson Olmedo Arias Leal

De: Orisson Olmedo Arias Leal
Enviado el: martes, 14 de agosto de 2018 1:39 p. m.
Para: Luis Alejandro Ruiz Laguna
Asunto: SOLICITUD ELABORACION DE CONTRATO
Datos adjuntos: ESTUDIO PREVIO MANTENIMIENTO LICENCIAS ARCGIS CORREGIDO 3.doc

Buenos Días, envié la solicitud de Contrato, quedo atento.

NUMERO DE CONTRATO: 1002
CONTRATO CONTRATACIÓN DIRECTA
CONTRATISTA : ESRI COLOMBIA SAS
NIT: 830.122.983
DIRECCION: CL 90 13 40
TELEFONO: 6501550
REPRESENTANTE LEGAL: MANUEL FRANCISCO LEMOS ORTEGA
CÉDULA: 79.943.176
OBJETO: REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA DEL SOFTWARE ARCGIS CON QUE CUENTA EL ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ
VALOR: \$ 50.965.487
PLAZO: EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO ESTARÁ ESTIPULADO POR EL ACUERDO MARCO DE PRECIOS DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO.
SUPERVISOR: JAIRO RICARDO VELASQUEZ RESTREPO
ABOGADO: LUIS ALEJANDRO RUIZ LAGUNA
SUBDIRECCION: PLANIFICACIÓN INTEGRAL
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: No. 1196



ORISSON ARIAS LEAL
Contratista
Equipo Gestión Contratos
Conmutador 57 (4) 385 6000 Ext. 212
www.metropol.gov.co



Antes de imprimir piensa en tu responsabilidad y compromiso con el medio ambiente.

Área Metropolitana del Valle de Aburrá. www.metropol.gov.co Medellín, Colombia, Suramérica.

La información contenida en este e-mail es confidencial y solo puede ser utilizada por el individuo o la compañía a la cual está dirigido. Si no es usted el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y es sancionada por la ley. Si usted recibió este mensaje por error, le solicitamos eliminarlos de inmediato, notificarle de su error a la persona que lo envió y abstenerse de utilizar su contenido.



ESRI COLOMBIA S.A.S | NIT: 830.122.983-1

FORMATO DE RESPUESTA A SOLICITUD DE COTIZACIÓN PARA ADQUISICION DE SOPORTE TÉCNICO Y ACTUALIZACIÓN – (Evento No. 59206)

Servicio de soporte técnico y actualización cotizado: X (standard) o (Premium) para **AREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA**

Dirección: Carrera 53 #40A-31

Teléfono: 3856000

Contacto Administrativo: Jairo Velásquez Restrepo

Contacto técnico (administrador de la plataforma tecnológica de la entidad): Darney Echeverri Mora

END USER: 190267

El servicio de soporte técnico y actualización de software, es una figura que permite al usuario contar con una suscripción que les otorga el derecho de recibir las mejoras y las actualizaciones que la casa matriz libere periódicamente.

Adicionalmente, al contar con el servicio de soporte técnico y actualización de software se adquiere el derecho a recibir Soporte Técnico X (standard) o (Premium) por parte de Esri Colombia y Esri, para los productos incluidos dentro del programa.

Con este contrato, los usuarios de los productos Esri, pueden mantener en el tiempo el valor del producto, ya que siempre contará con la versión más avanzada de cada producto, y podrá estar soportado por el conocimiento y experiencia que Esri y Esri Colombia han adquirido,.

PERÍODO DE CUBRIMIENTO: Esta oferta incluye el servicio de soporte técnico y actualización hasta el **21 de julio de 2019** para las licencias que se listan en la Propuesta Económica.

PROPUESTA ECONÓMICA

El valor de la propuesta se muestra en la siguiente tabla:

SOPORTE TÉCNICO STANDARD Y ACTUALIZACIÓN SOFTWARE ESRI

Item	Referencia	Descripción	Cant	Unit \$	Total\$
1	CCE86497	CCE - ArcGIS for Desktop Standard Concurrent Primary Mainten	1	4.783.774	4.783.774
2	CCE86500	CCE - ArcGIS for Desktop Standard Concurrent Secondary Mainten	1	4.501.096	4.501.096
3	CCE87194	CCE - ArcGIS for Desktop Basic Concurrent Primary Mainten	1	2.230.357	2.230.357
4	CCE87195	CCE - ArcGIS for Desktop Basic Concurrent Secondary Mainten	7	1.876.233	13.133.631
5	CCE87232	CCE - ArcGIS Spatial Analyst for Desktop Concurrent Primary Mainten	1	1.593.556	1.593.556
6	CCE87198	CCE - ArcGIS 3D Analyst for Desktop Concurrent Primary Mainten	1	1.593.556	1.593.556
7	CCE100571	CCE - ArcGIS Network Analyst for Desktop Concurrent Primary Mainten	1	1.593.556	1.593.556
8	CCE161328	CCE - ArcGIS Enterprise Standard Up to Four Cores Maintenance	1	15.941.771	15.941.771
Subtotal					45.371.297
IVA *					
TOTAL					45.371.297

❖ agregue cuantas casillas se requiera

* Excluido de IVA de conformidad con la normatividad tributaria vigente a la fecha, Decreto 1412 del 25 de agosto de 2017 por el cual se reglamentan los numerales 23 y 25 del artículo 476 de Estatuto Tributario.

El valor del servicio de soporte técnico standard y actualización de software Esri es de cuarenta y cinco millones trescientos setenta y un mil doscientos noventa y siete pesos (**\$45.371.297**).

35



Area Metropolitana del Valle de Aburra
N.I.T. 890984423
ORDEN DE COMPRA

ESRI COLOMBIA SAS

N.I.T. 830122983-1
 Calle 90 No 13 40 Piso 5
 Bogotá, Bogota DC
 Atte: Maria del Pilar Díaz Olarte
 mdiaz@esri.co
 Teléfono: +57 1 6501550

Número de Orden **30698**
 No de Instrumento
 Instrumento agregación
 Fecha de Emisión **17/08/18**
 Fecha de Vencimiento **31/08/18**
 Comprador **Daisy Agudelo Osorio**
 Ordenador del gasto **Jose Milagros Lopez Zapata**
 Supervisor **Daisy Agudelo Osorio**
 Teléfono **3856000 ext. 344 -306**
 Detalle de Entrega
 Gravámenes adicionales **NO**
 Justificación **"REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA DEL SOFTWARE ARCGIS CON QUE CUENTA EL ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ"**

Enviar a

Area Metropolitana del Valle de Aburra
 Carrera 53 n°40A-31
 Medellín
 Atte: Daisy Agudelo Osorio

Facturar a

Area Metropolitana del Valle de Aburra
 Carrera 53 n°40A-31
 Medellín,
 Atte: Daisy Agudelo Osorio

Línea	CDP	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	1196	Soporte Técnico y Actualización	1.0	Unidad	45.371.297,00	45.371.297,00
						45.371.297,00 COP

DADA.

Registro # 1758, fecha 17/08/2018, valor \$45.371.297 17 AGO. 2018
 Claudio L. Gaitaneri S



36

SOMOS 10
TERRITORIOS
INTEGRADOS

MEMORANDO

10202



MEMORANDO 201808211533428412555
Agosto 21, 2018 15:33
Radicado 00-002555



MEDELLÍN,

PARA: JAIRO RICARDO VELÁSQUEZ RESTREPO
Líder Programa Sistemas de Información Metropolitano

DE: Asesor Jurídica Administrativa

ASUNTO: Supervisión Contrato CD. 1002 de 2018

Respetuoso saludo:

Para que ejerza las funciones de supervisión, anexo se remite copia del Contrato CD.1002 de 2018, suscrito con ESRI COLOMBIA S.A.S. a través de ACUERDO MARCO DE PRECIOS DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO, cuyo objeto es: REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA DEL SOFTWARE ARCGIS CON QUE CUENTA EL ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ.

Deberá tener en cuenta para la realización de la supervisión, las disposiciones legales contenidas en el capítulo séptimo, artículos 82, 83, 84, y 85 de la Ley 1474 de 2011, por medio de la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública; al igual que el Manual de supervisión e interventoría de la Entidad contenido en la Resolución Metropolitana N° 000144 de 2014.

Con fundamento en lo dispuesto en dicha normatividad el supervisor, deberá encaminar todas sus actuaciones al cabal cumplimiento de las actividades y obligaciones que se deriven de la ejecución del presente proceso y en caso de evidenciar cualquier incumplimiento, deberá dar aplicación a lo establecido en la Resolución Metropolitana No. 259 de 2014, por medio del cual se adopta el procedimiento para la imposición de sanciones ante eventuales incumplimientos contractuales.

Así mismo deberá hacer seguimiento al pago de la seguridad social integral (salud, pensiones y riesgos laborales), lo cual debe verificar antes de efectuar los pagos correspondientes, en los términos establecidos en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y al



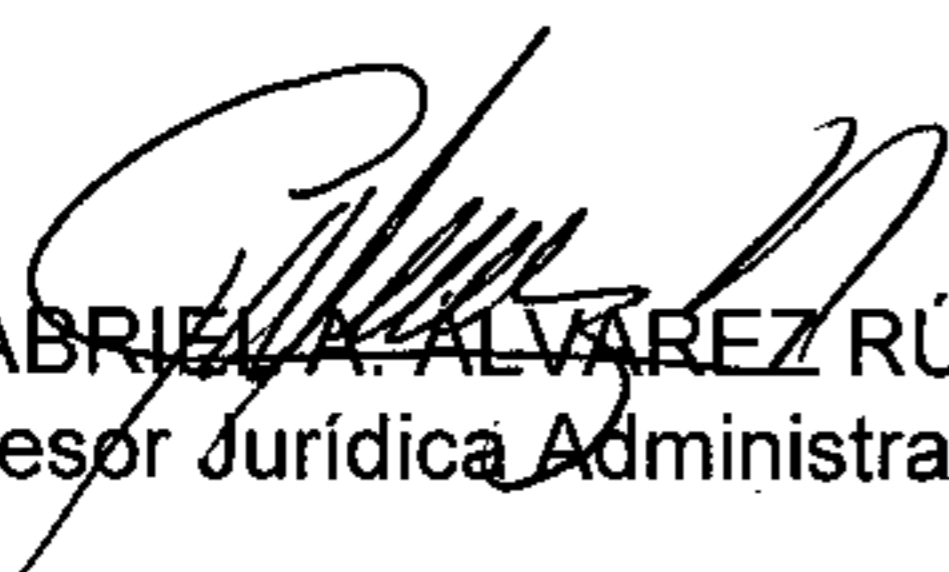


SOMOS 10
TERRITORIOS
INTEGRADOS

cumplimiento de lo establecido en el art. 28 del Decreto 1443 de 2014 y Decreto 1072 de 2015, en el cual se establece la obligación de informar al contratista los peligros y riesgos generales y específicos de su zona de trabajo incluidas las actividades o tareas de alto riesgo, rutinarias y no rutinarias, así como la forma de controlarlos y las medidas de prevención y atención de emergencias. Instruir al contratista sobre el deber de informarle, acerca de los presuntos accidentes de trabajo y enfermedades laborales ocurridos durante el periodo de vigencia del contrato para que el empleador o contratante ejerza las acciones de prevención y control que estén bajo su responsabilidad; y Verificar periódicamente y durante el desarrollo de las actividades objeto del contrato en la entidad, el cumplimiento de la normatividad en seguridad y salud el trabajo por parte del contratista, proveedores y subcontratistas

Finalmente, el Supervisor designado una vez suscriba el Acta de inicio, debe requerir al contratista objeto de supervisión, para que a través de la aseguradora desplace la vigencia y coberturas de las pólizas a partir de la fecha de inicio del contrato. Una vez recibida la modificación de la póliza, el supervisor la aportará al expediente contractual y esta será analizada al momento de liquidar el contrato.

Respetuosamente,


GABRIELA ALVAREZ RÚA
Asesor Jurídica Administrativa

Copia: Contrato CD. 1002 de 2018


LUIS ALEJANDRO RUIZ LAGUNA
Abogado contratista
Agosto 2018